	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 1 de 83

ACTA: 011
HORA: 11:00 A.M.
FECHA: MAYO 27 DEL 2020
LUGAR: SALÓN HUGO RIATIGA

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada, el presidente Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA**, de la comisión primera permanente de Plan y Bienes, dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo Municipal en lo referente a la instalación, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

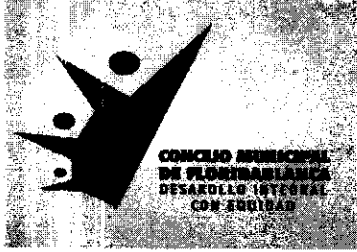
1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate:
N.005 DE 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS" 2020-2023.
5. Proposiciones y varios.

PUNTO PRIMERO Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión concejal **JORGE PINZÓN MEDINA**, solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum, contestando los Honorables Concejales:

CONCEJAL	QUORUM
DURAN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSÉ ALEXANDER	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 2 de 83

432

CONCEJALES PRESENTES	5
CONCEJALES AUSENTES	2

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 5 honorables concejales, y que los honorables concejales JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ y MARCOS OLARTE RAMÍREZ llegaron en el segundo punto, y todos asistieron a la comisión.

INVITADOS:

- Dr. ALBERTO BARÓN - Secretario de Hacienda
- Dr. IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Dr: EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA - Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Dr. JOSÉ NEIL GONZÁLEZ – Contratista Plan de Desarrollo.
- Dra. MARIA MARGARITA SERRANO - Personera Municipal.
- Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS – Abogada Concejo Municipal.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que confirmado el quórum, solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.


PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

Leído el orden del día, el señor presidente lo somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 3 de 83

El presidente de la comisión informa que fue aprobado el orden del día, solicita a la secretaria continuar con el mismo.

PUNTO TERCERO: Lectura, discusión y aprobación de actas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria informa que no se encuentran actas por aprobar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Proyectos de acuerdo para primer debate: N.005 DE 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS" 2020-2023.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que en este punto el día de ayer se solicitó en una proposición del concejal José Alexander Esparza que no continuaran ayer con el debate y que lo continuaran el día de hoy, quedaron en que estaba interviniendo el Dr. José Neil meta a meta según lo había solicitado el señor ponente del proyecto de acuerdo honorable concejal Alfredo Tarazona Matamoros. Le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes, expresa que quiere hacerle un reconocimiento a la personera municipal porque siempre los ha estado acompañando en las sesiones y recogió las solicitudes de la comunidad, hicieron el respectivo análisis y les ha enviado un documento que es interesante que hoy lo sustente, considera que la administración debe tener en cuenta sus observaciones, y que como la personería es un ente de control se puedan acatar esas directrices. El día de ayer se acercó a hablar con el Dr. Efraín y con el contratista José Neil González, y les propuso cómo quería que se llevara a cabo la dinámica, y en efecto la dinámica que ellos propusieron fue muy evidente y fue clara en que se realizara meta por meta teniendo en cuenta las observaciones que él presentó a manera de proposición, entonces él lo acogió y lo aceptó e indudablemente ese es el desarrollo en que quedaron el día de ayer, entonces considera importante retomar, que inicien nuevamente en ese punto, que el contratista José Neil González continúe con la dinámica que la administración solicitó y se aceptó, la personera le comentó extra micrófonos que una de las intenciones de la visita era sustentar el documento que les radicó tanto a la administración como al concejo, entonces le pide el favor al presidente que cuando él lo estime conveniente y ojalá fuera de una vez mientras que se organiza en su mesa de trabajo el Dr. José Neil, logran conocer de viva voz, porque de repente si fallan los correos electrónicos y esa preventiva no llegó entonces sí



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 4 de 83

33A

es interesante que la administración y los concejales lo acaten, toda vez que es una preventiva de manera formal la cual la personera viene a sustentar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **MARIA MARGARITA SERRANO**.

La Dra. **MARIA MARGARITA SERRANO** saluda a los presentes, expresa que efectivamente ella presentó un documento que en el día de hoy se lo hará llegar a la oficina secretaria de planeación municipal toda vez que en primera instancia se lo envió a los señores concejales para que ellos dentro de sus debates de aprobación del proyecto 005 de 2020 tuvieran herramientas para poder valorarlo, efectivamente la personería por intermedio de la ingeniera Paula Ortiz estuvo presente en todas las sesiones que se hicieron vía zoom, eventualmente ella y otros funcionarios de la personería los acompañaron vía Facebook live pudiendo escuchar las solicitudes de la comunidad, pudiendo escuchar también a los representantes de la administración municipal y obviamente a los honorables concejales, es así que radicaron entonces un documento bastante extenso y de mucho análisis que se hizo sobre el plan municipal de desarrollo, eso se hizo por las directivas de la procuraduría, la 002, la 007 y la 012 que les conminan a los personeros municipales a estar muy atentos de que dentro del plan de desarrollo se incluyan todas las poblaciones vulnerables pero se incluyan también temas de alto impacto para el país, es así entonces que la directiva 012 del 31 de marzo de la procuraduría habla de los aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial y mencionan el plan operativo anual de inversiones junto con sus respectivos documentos requeridos de acuerdo a la norma, el sistema general de seguridad y salud del municipio, el plan de gestión del riesgo de desastres en el municipio y los demás documentos que rigen de acuerdo a las normatividades vigentes, hay unas recomendaciones específicas en cuanto a salud, aprovechamiento de los recursos naturales, agricultura, ganadería, actividades mineras, ellos mencionan petróleo y turismo pero en Floridablanca no hay petróleo, gestión ambiental, gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, calidad de aire, seguridad alimentaria, servicios públicos domiciliarios, infraestructura vial, seguridad y convivencia, medidas de protección integral en procesos de restitución de tierras, aplicación del código nacional de policía y convivencia, espacio público, derechos humanos, asuntos carcelarios y penitenciarios, contexto migratorio, prevención de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial, población en situación de discapacidad, participación ciudadana, participación democrática, participación de los pueblos indígenas, participación de la mujer, gestión y desempeño institucional, modelo integrado de planeación y gestión de MPG, meritocracia y empleo público, lucha contra la corrupción, control interno, entre otros que se encuentran incorporados en la directiva, es así que hablan de las dinámicas de desarrollo institucional, plan para la participación ciudadana, eficiencia administrativa, gestión presupuestal, plan para la convivencia, plan para la seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, asuntos carcelarios y penitenciarios donde saben que en Floridablanca se cuenta con dos estaciones de policía que no tienen las instalaciones adecuadas para tener en estos momentos internos, y allí se encuentran personas que llevan

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co




DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 5 de 83

435

recluidas más de 5 meses en un solo salón exponiéndose no solamente a enfermedades contagiosas independiente del covid-19 sino cualquier otra enfermedad y a muchos otros riesgos que se está presentando, eso realmente es una problemática del orden nacional, pero las entidades carcelarias solicitan que las administraciones municipales y en este caso el municipio de Floridablanca tenga dentro de su plan de desarrollo un elemento que les pueda brindar a los detenidos que sean naturales del municipio de Floridablanca un lugar donde puedan permanecer sin ningún tipo de peligros para la salud o para su humanidad; plan de desarrollo comunitario, desarrollo ambiental, desarrollo social, plan de atención en salud, plan para la atención con calidad y en eso hablan de atención a grupos vulnerables con enfoque diferencial, y ahí arrancan con lo que las directivas más les solicitan a los ministerios públicos, tienen la atención al adulto mayor, donde existe el acuerdo municipal 17 del 25 de mayo de 2018 en su art.6 por el cual se adoptó la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Floridablanca 2018-2027 que establece 4 ejes estratégicos, las problemáticas manifestadas, ratifica la necesidad de intervenir en esos 4 ejes, efectivizando la atención al 100% de los adultos mayores de especial atención por su condición de salud, edad y nivel económico, al respecto cabe resaltar que es un grupo poblacional con marcada atención en el plan de desarrollo, sin embargo atendiendo al acuerdo 17 de 2018 faltan programas específicos para atenderlos, como por ejemplo quienes están en condición de calle, abandono y maltrato familiar, aquellos que por su condición económica carecen del recurso para acceder a los alimentos básicos, adicional a ello según lo manifestado en la socialización se requiere mejorar y garantizar el manejo de los convenios con centros vida, ya que existe gran inconformidad en las demoras por todo lo que implica el trámite administrativo y eso repercute directamente en sus condiciones de vida, por otro lado se requiere garantizar espacios donde los adultos mayores puedan desarrollar las diversas actividades lúdico-recreativas necesarias para mantener no solo la salud física sino también su salud mental, en cuanto a la calidad del servicio se hace imprescindible que en el marco de los centros vida se cuente con el personal idóneo y calificado para prestar cada uno de los servicios entre ellos de manera específica el servicio de nutrición y demás servicios; en cuanto al tema de mujeres, la constitución política de 1991 en sus arts. 47, 54 y 68 anexos 13 y 44, ley 368 de 1997, ley de solidaridad social 57 de 2008 disponen la prevención y sanción de las formas de discriminación contra las mujeres, el decreto 0604 de 2013 por el cual se reglamenta el acceso y operación del servicio social complementario de beneficios económicos, la ley 775 de 2005, la ley 48 de 1995 por medio de la cual se aprueba la convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer suscrita en Brasil el 9 de junio de 1994, y el acuerdo municipal 07 de 2018 por el cual los concejales adoptaron la política pública de mujer y equidad de género para el 2018-2027 en el municipio de Floridablanca que establece 6 ejes estratégicos, en atención al pacto de equidad por las mujeres incluido en el numeral 14 del art.3 del plan nacional de desarrollo 2018-2022 el cual pretende entre otros aspectos incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública, se insta a adoptar medidas en los planes de desarrollo territorial que propendan a lograr una participación efectiva de la mujer en los niveles de poder público, utilizando por parte de las autoridades nominadoras mínimo el 30% de los cargos de máximo

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 6 de 83

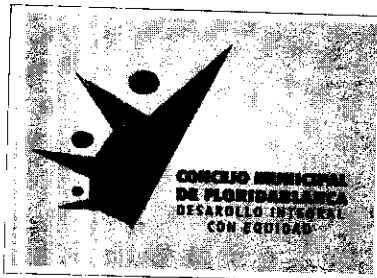
nivel decisorio y de otros niveles, extendiéndose que dicho porcentaje se constituye un límite mínimo y no en un máximo de conformidad con el art.4 de la ley 581 de 2000, todas las metas de mujer son transversales en los indicadores de la dinámica entre otros aspectos incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública, se insta a adoptar medidas en los planes de desarrollo territorial que propendan a lograr una participación efectiva de la mujer en los niveles del poder público utilizando por parte de las autoridades nominadoras mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles, entendiéndose que dicho porcentaje se constituye en un límite mínimo y no en máximo de conformidad con el art.4 de la ley 581 del 2000, todas las metas de mujer son transversales en los indicadores de la dinámica de desarrollo social ya que se encuentran encaminadas a la promoción y capacitación más no a la prevención y efectividad en atención a las mujeres víctimas de violencia, por ello no se explica cómo estando vigente el acuerdo municipal emanado por el concejo, el acuerdo 07 del 16 de marzo de 2018 por el cual se estableció la política pública de la mujer y equidad de género 2018-2027 que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos a las mujeres florideñas y siendo los derechos de las mujeres derechos humanos el plan de desarrollo no proponga de manera clara la lucha frontal contra la violencia física, económica y psicológica contra la mujer, se requieren programas específicos para trabajar en la implementación de los 6 ejes estratégicos propuestos en la política pública de la mujer; personas con discapacidad, el art.6 del acuerdo municipal 18 del 25 de mayo de 2018 por el cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del 2018 al 2027 en el municipio de Floridablanca, establece 5 ejes estratégicos, las problemáticas manifestadas radican la necesidad de intervenir en cada uno de ellos, debe asegurarse que se incluya un enfoque diferencial previniendo las acciones para fortalecer el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad integrado al sistema de información de la protección social, ese trabajo debe quedar claramente definido entre las metas de la sectorial encargada del desarrollo de la política pública la población con discapacidad como elemento mínimo para determinar un programa específico para atender ese grupo poblacional de manera directa y prioritaria; juventudes, que están entre los 18 y 28 años, el acuerdo municipal 16 del 25 de mayo de 2018 por medio del cual se adoptó la política pública de juventud 2018-2027 para el municipio de Floridablanca establece 3 ejes estratégicos que recuerda a la administración el deber de garantizar a los jóvenes florideños sus derechos, son muy pobres las metas del plan de desarrollo para con un grupo poblacional mayoritario y que requiere atención especial en materia especial en la lucha contra el consumo de sustancias psicoactivas y de empleo, las metas son transversales en la dinámica de desarrollo social, si bien la dinámica de desarrollo social buscar disminuir las brechas sociales y la superación de la pobreza planteando 30 metas de producto mediante las cuales se ofrecerán bienes y servicios dirigidos a la población más vulnerable como es la tercera edad, las víctimas, las mujeres, los indígenas, los reinsertados que no se llaman así sino reintegrados o reincorporados, la primera infancia, la infancia y adolescencia, la juventud y los migrantes, el documento no plantea acciones orientadas a cabalidad para ese último grupo poblacional en las acciones dirigidas al área de salud donde no se contempló respuesta al fenómeno migratorio para mitigar los impactos en la salud de esa población teniendo en cuenta que se encuentran



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 7 de 83

437

todas las poblaciones vulnerables presentes, en mayor prevalencia niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores, la dinámica de desarrollo social busca ser promotora del aporte, la recreación, el desarrollo social, la educación básica, calidad cívica y vivienda digna, plantea el plan de desarrollo que propiciará una cultura social responsable que velará por la preservación del patrimonio histórico cultural, además que será responsable los sectores de la población vulnerable y en riesgo erradicando la pobreza y propiciando el desarrollo de la niñez, la juventud y los adultos mayores promoviendo la igualdad de género y la integración étnica y social garantizando la cobertura de los servicios públicos para toda la comunidad, sin embargo al revisar el documento y dirigir la atención al tema de juventudes, se puede observar que en las 8 comunas y 3 corregimientos del municipio hubo participación de la comunidad en los espacios de construcción del plan de desarrollo municipal, no se refleja una participación significativa de la población joven, comunas 1, 3 y 6 en vista que asistieron 1755 personas de los cuales se registraron 73 jóvenes, un equivalente del 4.1% del total de la muestra la cual igualmente fue muy baja, en vista que el municipio cuenta con 300.730 habitantes según censo del 2005 y participaron 1775, lo que equivale a un 0.58% de la población total florideña, el rango de población con mayor número se encuentra en el rango de edad de los 20 a los 24 años, tomando como base el censo de 2005, eso lo encuentran en la página 52, o sea que la representación de los jóvenes en su totalidad es del 35% frente al total de la población florideña, y sin embargo no se ve reflejado en la participación ni en la media poblacional, el documento plantea algunas acciones que no menciona directamente la población pero que transversalmente podrían ser beneficiarios como son realizar convenios para trabajar de cerca por el fortalecimiento de la oferta educativa con instituciones de educación superior en la ciudad, apoyar en el acceso de la universidad virtual o programas virtuales universitarios, convenios con instituciones de educación superior como la UIS, la UNAB, las UTS, entre otros, implementar en 24 zonas de orientación escolar la estrategia SOE como alternativa para el manejo de consumo de sustancias psicoactivas al interior de la escuela, brindar atención a 1600 jóvenes y adultos con enfoque diferencial en el sistema educativo con modelos flexibles y alfabetización, entre otras acciones transversales que se quedan cortas debido a que la población joven se encuentra en una situación álgida por la falta de empleo y apoyo a sus emprendimientos, falta de acciones dirigidas especialmente a esa población, el documento plantea fortalecer espacios para el funcionamiento de la casa de víctimas, la juventud y los grupos étnicos que hacen parte del municipio de Floridablanca y garantizar cada año el funcionamiento del concejo de juventud y plataforma juvenil del municipio, sin embargo plantean involucrar el 100% de los personeros estudiantiles de los colegios en la experiencia en el ejercicio de la función pública por un día, pero en esencia no se observa como meta el fortalecimiento y capacitación de los miembros del comité de juventudes mediante acciones concretas, al igual que el establecimiento de espacios de participación social y política de esa población, no se plantea poner en funcionamiento el espacio de la casa de la juventud ubicada en el barrio villabel, la cual ha estado sin funcionamiento en la anterior administración y que constituye un espacio de interacción e identidad, además de que posibilita la organización social, tampoco se contempla una acción dirigida a garantizar una atención integral en salud o salud mental en la población joven del municipio como se plantea para víctimas, etnias y



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 8 de 83

438

población LGTBI, el documento habla de consolidar en una política pública integral para la atención a la población con enfoque diferencial, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, habitante de calle, reinsertados, migrantes y otros, pero debe tener en cuenta que si es una política integral debe incluir niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adulto mayor con su respectiva transversalidad en las acciones dirigidas, se plantea beneficiar con ayudas técnicas a 1.300 personas de los diferentes grupos vulnerables con enfoque poblacional y/o diferencial según su necesidad física pero no se clarifica qué tipos de ayudas técnicas se adoptarán para focalizar la oferta a la población beneficiaria, en cuanto a la población LGTBI las metas del plan de desarrollo son transversales en los indicadores de la dinámica de desarrollo y se limitan a atender en el cuatrienio 50 personas, se requiere que el municipio trabaje en la caracterización de ese grupo poblacional que permita determinar de manera un tanto acertada el número que la compone y sus verdaderas necesidades; en habitante de calle, ella en alguna exposición en las sesiones que se hicieron extraordinarias les comentaba que ese grupo poblacional no tiene quién lo defienda, mientras las víctimas tienen sus representantes, mientras las personas en estado de incapacidad tienen a sus familiares, el habitante de calle es una persona que se encuentra sola y no va a luchar por sus derechos, la constitución de 1991, la ley 368 de 1997, la red de solidaridad social, la ley decreto por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle y se dictan otras disposiciones exigen la caracterización de la población con discapacidad del municipio de Floridablanca que además se encuentren en estado de habitantes de calle, teniendo en cuenta la normatividad mencionada anteriormente es importante resaltar que el plan de desarrollo dentro de la meta 282 propone consolidar una política pública integral para la atención a la población con enfoque diferencial, conforme a ellos es necesario la implementación de un acuerdo municipal que cumpla con los lineamientos establecidos en la ley 1641 de 2013 los cuales están dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de calle, así como escucharon que el 25 de mayo de 2018 se hicieron acuerdos municipales por la mujer, por los discapacitados y por los adultos mayores, el concejo municipal no tiene en estos momentos un acuerdo municipal para trabajar la política pública del habitante de calle, sin embargo eso no obvia o no detiene a la administración municipal para que haga lo propio por ese grupo poblacional en estado de vulnerabilidad, se plantean las siguientes metas en materia de habitante de calle, la 299 de mantener cada año actualizado el registro de los habitantes de calle del municipio, la 301 de brindar atención anual a 200 habitantes de calle y la meta 75 que habla de la construcción de un centro de rehabilitación multipropósito para atender a la población sumida en problemas de drogadicción y situación de calle, mencionadas dichas metas se sugiere a la administración la implementación de una mesa técnica relacionada con habitantes de calle ya que actualmente no se encuentra establecida, esa les ayudará a focalizar de una manera más específica ese grupo poblacional debido a que esa es una tarea tediosa en que en la medida que dicho tipo de población se encuentra desplazándose constantemente de un lado al otro y por ello se hace relevante convocar dentro de la mesa técnica la participación de los particulares que de una u otra forma se han encontrado involucrados en brindar ayuda a los habitantes de calle del municipio, así como las diferentes secretarías, de planeación, salud, desarrollo social y entre otras dependencias en pro de realizar una ficha técnica para identificar

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 9 de 83

439

e individualizar con exactitud los habitantes de calle que tiene el municipio y garantizarles sus derechos de forma directa, el documento habla de la población afrodescendiente, la población indígena, los migrantes y refugiados, y en el plan de atención a la familia florideña, página 189, dice que busca fortalecer la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social o familiar, se observa que la comunidad religiosa mediante reunión que se hizo por zoom solicitaron la creación de la secretaría de la familia, y en el documento no se devela ninguna meta que le apunte medianamente a ello; plan de atención de víctimas, que es en lo que la ley tiene a las personerías municipales hacer un estricto cumplimiento y además les demanda labores de secretaría técnica, efectivamente la población víctima que tiene sus representantes interpusieron un documento en el cual solicitaron fueran incluidos una cantidad de ítems o de metas que algunas de ellas son a solicitud y otras están establecidas por la ley 1448, en esa medida tiene entendido que los concejales ya tienen conocimiento de eso ya que fue leído por la personería en su momento y ha sido reiterado en los debates en donde se ha convocado a las víctimas, la representante Julia Chaparro tuvo la oportunidad también de intervenir y les dio a conocer esos documentos para que ellos a bien tengan se lo sugieran a la administración municipal a cuanto a lo que sea de ley, es tanto así que la personería ejerce la secretaría técnica del comité municipal de víctimas, para lo cual la ley 1448 determina que la administración municipal debe asignar un presupuesto a la personería municipal para el desarrollo de esa secretaría técnica, se requiere que el gobierno municipal y el concejo municipal de cumplimiento al parágrafo 1 del art.13 de la resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 de la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas y el cumplimiento de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 3 del art.174 de la ley 1448 de 2011, garanticen a la personería municipal los medios y recursos para el cumplimiento de las funciones establecidas en el decreto 4800 de 2011 y el protocolo de participación efectiva de las víctimas, en cumplimiento a lo anterior evita el subregistro, acceso a la oferta institucional, actualización de la información del RUV, la toma de declaraciones a las víctimas que realiza el ministerio público y el acompañamiento a las garantías de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población en condición de discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, población LGTBI, población afrodescendiente y población migrante, un espacio físico y además adecuado para la atención a la población víctima y vulnerable de Floridablanca, eso para garantizar el trato digno y de acceso a la garantía de derechos, aprovecha que está presente el Dr. Iván Vega como representante de la administración municipal para exhortarlo a que el gobierno municipal dé cumplimiento a la ley y le hagan el traslado correspondiente de dineros para que la personería municipal pueda garantizar el trato digno y el acceso a la garantía de derechos de las víctimas como lo determina la ley y también a toda la población vulnerable que atienden en un espacio físico que no es el adecuado, cuando toman declaraciones de víctimas o cuando un profesional en el caso del psicólogo atiende a una población vulnerable toda la entidad y los otros usuarios deben enterarse porque no cuentan con un espacio físico adecuado haciendo más vulnerable a la población vulnerable y no garantizándole su derecho, primera infancia e infancia y adolescencia también tienen que garantizar el programa de alimentación PAE, prevenir y erradicar el trabajo infantil, prevenir el

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 10 de 83


440

maltrato físico, emocional y psicológico, fortalecer la salud sexual y reproductiva para los adolescentes y jóvenes implementando las acciones del plan decenal de salud pública del ministerio de salud, abordar el tema de salud mental y aun más con la situación de los aislamientos preventivos que están teniendo y revisar la ley 1616 de 2013 y la resolución 48886 del ministerio de salud por la cual se adopta la política nacional de salud mental para dar cumplimiento a la ley sin olvidar los derechos de la juventud y los derechos de las mujeres; los planes municipales son para el cuatrienio, pero con la pandemia y esa situación que surgió en este primer año y antes de que se aprobaran los planes municipales de desarrollo la personería quiso aprovechar el espacio para poder solicitarle a la administración municipal que fortalezca todo lo que tiene que ver con la salud pública y la salud mental de los florideños, toda vez que como están viendo se están incrementando las riñas, la violencia intrafamiliar, suicidios y demás acontecimientos debido al aislamiento preventivo; realizar diseño de política pública para la eliminación de la violencia, establecer acciones contra la trata de personas, atender los derechos de la familia señalados en la política pública nacional y de apoyo y fortalecimiento de estas, adelantar programas al envejecimiento humano y vejez, respetar los derechos de las personas con discapacidad, debe existir el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, que eso lo solicitaron también en sesión extraordinaria los padres y las mismas personas en estado de discapacidad, brindar el derecho a la educación en el municipio de los niños, niñas y adolescentes con accesibilidad, sociabilidad y readaptabilidad incorporando el desarrollo sostenible e incluir a la población rural dentro del plan de desarrollo porque pareciera que en Floridablanca no existiera el campo; hay unas sugerencias generales, que exista mayor articulación con el plan de desarrollo territorial 2018-2022 a fin de que tengan concordancia con políticas públicas nacionales y territoriales, si el plan de desarrollo municipal de Floridablanca no está alineado con el plan de desarrollo departamental y nacional se pregunta de dónde el alcalde va a sacar los recursos o a solicitar los recursos del orden departamental o nacional para ejecutar sus metas, también se observó que la mayoría de metas piensan ejecutarse por medio de convenios y no con recursos propios, es importante que se incluyan metas enfocadas para contrarrestar los efectos secundarios del covid-19 con el fin de brindar oportunidades en la reactivación económica y recuperación del municipio en problemáticas como desempleo, pobreza y salud mental derivadas de la emergencia sanitaria para mitigar los efectos negativos que se presenten; se visualiza que la gran mayoría de metas no cuentan con línea base, entre ellas se encuentran metas que ya se han realizado en años anteriores y se visualizan sin línea base, es de aclarar que la línea base establece el punto de partida en un proyecto para las metas que tienen más de un grupo de valor como beneficiario es importante que se defina el porcentaje o cantidad de beneficio a cada grupo, eso les facilita la ejecución, da claridad a la comunidad y facilita el seguimiento de cada meta, la vigilancia y control del cumplimiento del plan de desarrollo tal como lo disponen los kits de planeación territorial, es importante establecer en un acápite del documento final del plan de desarrollo periodos para realizar seguimientos al cumplimiento del mismo por parte de cada secretaría responsable; en cumplimiento de la ley 152 de 1994 el art.39 #1 es indispensable que el plan de desarrollo municipal se incluyan todas las metas propuestas en el programa de gobierno, y cabe resaltar en el programa de gobierno del Dr. Miguel que él le dijo a la comunidad florideña que

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 11 de 83

iba a aumentar en el tema de seguridad ciudadana las cámaras, los frentes de seguridad en el plan de desarrollo y no se visualiza; para realizar el posterior seguimiento al plan de desarrollo 2020-2023 es importante considerar que el producto es la acción que se realiza, por consiguiente debe ser específica, informar el sujeto hacia quien va dirigido a beneficiar para que no quede a libre interpretación, en el indicador es en donde pueden medir el avance de producto por lo cual debe ser coherente con el producto, es importante que se pueda medir para en el futuro poderle hacer un seguimiento, es importante que el producto quede claro, detallado y enfocado a efectos de que no quede a discrecionalidad de quien lidere el proceso o el cumplimiento de la meta, es importante que al plantear programas y metas transversales en los cuales quedan varios grupos beneficiados por la meta se indique qué cantidad, medida porcentual u homogéneamente beneficia a cada grupo de valor que incluya, para la evaluación es importante que se aclare qué tipo de indicadores se va a medir en el seguimiento; es relevante incluir un acápite en el plan de desarrollo en el cual se cree una ruta practica que defina en dónde se ubica determinada meta, a qué población beneficia y qué actividades están inmersas en cada una para poder hacer un seguimiento con precisión y así mismo la comunidad pueda identificar en dónde están plasmadas las soluciones a las problemáticas manifestadas durante la etapa de diagnóstico. Para finalizar quiere reiterar lo dicho en sesión extraordinaria hace algunos días, hoy pudieron evidenciar con lo que les dijo el funcionario de ideflorida que la secretaria de planeación y el ing. José Neil que es quien la está representando, no están teniendo en cuenta a los secretarios de despacho, no están teniendo en cuenta a los funcionarios y contratistas de esas dependencias que son en ultimas quienes están trabajando en cada una de las metas, quienes están al lado de la población vulnerable, quienes saben las necesidades de la población florideña, ellos deben ser los primeros entrevistados, con ellos es que se deben crear las políticas públicas, con ellos es que se debe crear el plan municipal de desarrollo, obviamente también con el clamor, la solicitud y el ruego de la comunidad quien es en ultimas van a ser o no los beneficiados durante el cuatrienio gracias a ese plan de desarrollo que es el eje fundamental y el camino que va a recorrer el alcalde y sus secretarios de despacho durante estos 4 años, entonces invita a que revisen nuevamente, a su equipo de trabajo le agradece por ese documento que pudieron consolidar, que en dos ocasiones les tocó revisarlo y si les toca seguir revisando lo harán con las modificaciones que ojalá haga la administración municipal en el plan de desarrollo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que son valiosas las observaciones de la personera, estuvo revisando y las observaciones que él hace en la proposición son concordantes con la preventiva de la personería, quiere dejar constancia que como ponente él no tiene la autonomía de realizar esas modificaciones, le han sido negadas las metas que él ha propuesto, quiere dejar constancia de eso y que la administración queda notificada por estrados, de manera especial el Dr. Iván Vega que es el delegado de la administración, el secretario de planeación, el secretario de hacienda y obviamente el




DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 12 de 83

442

contratista, de que él como presidente y ponente del proyecto, hablando en nombre propio y de los demás concejales han tratado de que la administración realice las modificaciones propuestas pero esa es decisión única y exclusivamente de la administración, es la que tiene la potestad de cambiar, modificar, subir, bajar o eliminar y demás de cualquiera de las observaciones planteadas por la personería.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que en primer lugar quiere hacerle unos comentarios a la personera en aras de dar tranquilidad al respecto de lo que ella señala, sí existe una relación con el plan nacional de desarrollo, sí se realizaron los talleres con todos los grupos poblacionales en todas las comunas y en todos los corregimientos, con una participación muy superior a las anteriores; el plan de desarrollo está diseñado de tal forma que de manera transversal y de forma diferencial como lo establece el proceso y la metodología atiende a los diferentes grupos de valor, en ese sentido quiere explicarle a todos que primero de produce el plan de desarrollo, es el primer paso del ciclo, una vez se construye, se aprueba y se adopta, el siguiente paso es construir los planes de acción de cada política pública, y eso se hace en los comités de participación, para tranquilidad de todos el plan de desarrollo de víctimas fue validado por la dirección nacional de víctimas y celebraron incluso que Floridablanca incluya elementos para favorecer y fortalecer ese grupo poblacional, se incrementa el valor planeado, no presupuestado, no pueden comparar presupuestos con plan de desarrollo, es muy distinto, en este cuatrienio inicia con el cuatrienio anterior, en el cuatrienio anterior tenían 2.900 millones de pesos para las víctimas en metas directas para esa población, no con enfoque diferencial, este año tienen planeado 10.900 millones de pesos en este plan de desarrollo, los presupuestos tienen un efecto distinto, entonces ese detalle que la personera habla de cuánta cantidad de víctimas, de cuánta población con discapacidad, de cuántas mujeres, de cuántos jóvenes, de cuántos niños le apuntan en cada meta es un detalle de la administración que se resuelve en los planes de acción de cada política, no corresponde a un detalle que debe ir en el plan de desarrollo, y si debiera ir la recomendación que él daría como profesional es que sea igual para todos porque o si no serían excluyentes con otro tipo de grupo poblacional, por ejemplo las familias víctimas piden que en el plan de vivienda el 20% sea solo para ellos, estaría siendo excluyente con los de discapacidad, con la tercera edad, con las mujeres, con poblaciones con otra condición de vulnerabilidad, entonces no es conveniente esa recomendación, no hace parte del kit territorial que es la que los rige para estructurar el plan de desarrollo, es decir en el kit territorial el ninguna parte dice de que deben dividir las metas cuantificando a qué cantidad de población planean beneficiar, eso sería algo adicional, algo que no está contemplado, desde ya les puede anticipar diciendo que en lo de los niños, niñas y adolescentes, el plan de desarrollo incluye la población validado por el DPS, se sentaron con ellos y calcularon los indicadores que están allí incluidos, en el plan de desarrollo hay un capítulo exclusivo en donde indican los indicadores medibles a la fecha, tuvieron en cuenta el informe en el plan de mejoramiento que estableció la administración anterior porque ese es el ciclo, cada vez que termina un gobierno


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 13 de 83

443

se deben hacer los talleres con la primera infancia, infancia y adolescencia, y ese gobierno deja un plan determinado para esa población, ese plan de mejoramiento fue incluido en el plan de desarrollo que junto con la política pública será la base para construir el plan de acción e iniciar la ejecución, pero se va a anticipar diciendo que los niños, niñas y adolescentes es el grupo poblacional que más metas tiene en el plan de desarrollo, tiene 87, algunas puntuales y otras transversales, la juventud es la segunda prioridad, hay 61 metas dirigidas a la juventud en las diferentes dimensiones, especialmente para atender el tema de salud mental y el tema de drogadicción, el tema de uso de sustancias psicoactivas, hay una meta exclusiva para generar liderazgo comunitario en los jóvenes y es definida casi que con la política pública del municipio que el concejo ya estableció, la tercera prioridad son las mujeres en el plan de desarrollo, tienen 55 metas, claro que hay unas puntuales en desarrollo social, pero en todo el documento las mujeres se pueden beneficiar de las metas transversales, y lo que mencionan del 30% de mujeres en la administración es un tema de ellos, de la administración, no del plan de desarrollo, es un tema administrativo; en cuanto a la población en condición de discapacidad, él esta mañana habló con uno de los líderes en condición de discapacidad, y revisó el documento y ya definieron con él que esa será la primera población con la que se sentarán a definir el plan de acción, la población en condición de discapacidad tiene 67 metas que va a favorecer a esa población, entre esas metas hay una muy importante que es promover en las empresas del sector privado la utilización de instrumentos legales y normativos para que esa población pueda llegar a acceder a empleos por vía de beneficios tributarios que las leyes establecen para ese tipo de empresas, tienen otro grupo que es el de la familia, en el tema de familia tienen 32 metas definidas, allí también hay unas metas muy importantes en temas de desarrollo económico, en temas de fortalecimiento de la red de familia y el tema de la inclusión de la familia como un factor clave de la población; víctimas tiene 59 metas de las cuales 13 son exclusivas de la población víctima, de acuerdo con lo que les dice la dirección nacional de víctimas este plan de desarrollo cumple totalmente con la ley que exige la inclusión de las víctimas en el plan de desarrollo. Uno de los aspectos importantes que quiere dejar claro es que en el documento que los concejales tienen ya se incluyó el análisis de la pandemia y del covid-19.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Dra. **MARIA MARGARITA SERRANO**.

La Dra. **MARIA MARGARITA SERRANO** le manifiesta al señor José Neil que si hicieron un tercer documento en donde ya incluyeron los ajustes del covid-19 le parece muy bien, lo agradece en nombre de la población vulnerable que lo hayan realizado, sin embargo ella le va a enviar el documento que entregó al concejo municipal para que entonces él les diga en cada una de las metas y en cada uno de los temas que está muy juiciosamente la personería analizando del plan de desarrollo que ellos mismos le entregaron, porque si ya incluyeron lo del covid-19 pues ese documento no lo conoce ella y no lo pudo analizar, entonces del documento que ella presenta le va a enviar una copia para que desde la oficina de planeación le contesten de cómo quedaron incluidas cada una de esas metas dentro del nuevo documento. Le

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 14 de 83

manifiesta al presidente de la comisión que tiene otra reunión y debe retirarse, agradece la atención prestada por todos.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, le manifiesta al Dr. José Neil que estuvo atento a la intervención de la personera y sobre todo a la segunda intervención, ¿cuántos documentos presentaron o cuántos documentos se han trabajado del plan de desarrollo municipal? ¿Cuál documento se socializó con el CTP? Le parece a él que sí porque el CTP expide es un concepto como tal, entonces se socializa un documento con el concejo de gobierno, otro documento con el concejo territorial ¿y otro es el que llega al concejo municipal? Deben darse cuenta de qué está pasando, no ha sido un solo documento; la personera intervino respecto con el tema de los deportes y demás, él también lo hizo con el concejo consultivo de turismo, inclusive lo trató en sesión con la secretaria de turismo porque habían dicho que el concejo no los había tenido en cuenta para establecerlo en el plan de desarrollo, entonces a él le parece que la misma personera está dando fe de que un documento es el que llega al concejo de gobierno, otro al territorial y otro distinto al concejo municipal, en otro municipios lo que hicieron fue presentarles el borrador oficial para que fueran trabajando sobre él, pero al concejo de Floridablanca se lo presentaron el día que tenían que radicar el proyecto, el 01 de mayo, y se ha ido modificando a medida que se han presentado las solicitudes, y no se debe hacer eso, socializarse ante los concejos documentos diferentes con cambios que no se hicieron legalmente mediante proposición en el concejo municipal, porque entonces quiere decir que engañaron al CTP para venir a presentar al concejo municipal otra cosa diferente, no tendría entonces razón de ser llevar a cabo esas 3 etapas, y la personera está dando fe de eso, habría que mirar si se está faltando al principio de planeación que se debe tener en cuenta en lo que es la administración pública, y ha habido esa falta de planeación, entonces hay que mirarlo y ponderar si ese trabajo en el documento realizado por parte del contratista sí tendría ese valor de los 500 millones de pesos, que hagan esa ponderación a ver si realmente vale eso, no han sido serios con el proyecto de acuerdo, ni siquiera el 1% de población se tuvo en cuenta para realizar ese documento, y lo más triste es que los grupos que existen como tal no los tuvieron en cuenta, y ojalá se pudiera escuchar a los del CTP, si no se puede en comisión pues entonces en sesión plenaria, solicita a la personera tomar eso en serio, el plan de desarrollo no se constituyó con los grupos poblacionales con los que se tenía que constituir, y cuando pidieron la caracterización la empezaron a hacer fue después de que el compañero Néstor Bohórquez la pidió, una caracterización de población con discapacidad la estaban haciendo vía virtual cuando lo que se tenía era que mirar la historia clínica de la persona para confirmar si estaba en condición de discapacidad, empezaron con esa caracterización fue después de formulado el plan de desarrollo, y con el plan territorial de salud también les habían presentado un documento y después les presentaron otro el fin de semana pasado y con los mismos errores, pide a la personera realizar un documento preventivo con las observaciones hechas.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 15 de 83


445

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes, expresa que ya el ente de control habló y los concejales no están tan lejos de la realidad, el 30 de abril se radicó por parte de la administración el documento plan de desarrollo, el 8 de mayo radicaron el plan territorial de salud, es decir que al plan de desarrollo le hacía falta el plan territorial de salud, entonces hubo una falta de planeación en ese contrato de 500 millones de pesos, el 14 de mayo entregan otra versión del plan de desarrollo totalmente ajena a la que entregaron el 30 de abril con las modificaciones del plan territorial de desarrollo, el 22 de mayo radican la segunda versión del plan territorial de salud, no sabe qué estará pensando de la vida la secretaria de salud, qué estará pensando el señor Neil, y le manifiesta a la personera antes de que se vaya que es que no saben si están incurriendo en una falsedad de documento público, porque en una sesión de hace unos días solicitó se le enviaran todas esas copias con las fechas que está nombrando, porque es que le están haciendo modificaciones a un documento ¿a base de qué? ¿Dónde está el oficio en donde radicaron la modificación? ¿Bajo qué argumentos? Han conocido 4 documentos distintos y están cansados los de la comunidad, de distintos gremios y distintos sectores y distintas comunas les digan que no fueron tenidos en cuenta, no dan respuesta en lo más mínimo respecto al plan de desarrollo, el compañero José Fernando hizo una solicitud respecto a la subcontratación que hace el contratista y ve que evade y evade la pregunta, entonces quiere que la personera escuche lo que está diciendo y miren si se está incurriendo en alguna falsedad en documento público, porque se tenía una fecha para presentar el documento, solicita a la secretaria de comisión que le solicite al secretario del concejo Pablo Laguado que le certifique sobre cada documento que haya llegado ya sea vía correo electrónico o por escrito sobre la radicación de esos documentos en las fechas mencionadas, los siguen y los siguen engañando, escuchaba al contratista y él decía que lo presupuestal es totalmente ajeno al plan de desarrollo, no sabe si es que les está viendo cara de bobos, el plan de desarrollo tiene un empréstito de 20.000 millones para este año, por más que los quieran ver como bobos a los concejales pues no lo son, quiere que como lo dijo el compañero José Fernando en la sesión de hoy que sean claros, porque para él están en falsedad en documento público, serán los entes de control los que mirarán el documento y la ejecución de ese contrato porque de verdad eso ya pasó de preocupante a grave, cuando le hagan llegar las copias auténticas que solicitó mirará las modificaciones que se hicieron.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que le preocupa que si el documento no está aprobado por la corporación ¿cuál va a ser el documento que el señor alcalde va a aprobar? Dicen que debe ser el documento que fue radicado el 01 de mayo, esa sería su preocupación, el documento impreso ella lo recibió el 18 de mayo, tendrían que revisar

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 16 de 83

446

entre todos los documentos que hay cuál es el que el señor alcalde tendría que aprobar si el concejo no lo hace.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes, expresa que quiere pedirle a la personera que se revise ese contrato de 500 millones de pesos, si está cumpliendo el objetivo, porque están viendo la mala planeación en todos los acontecimientos que se han venido comentando en las distintas sesiones que han tenido, muchas personas manifiestan que no fueron tenidas en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 6, revisar y actualizar el mapa de riesgos de la entidad, el comentario del ponente es que la meta 6 y 7 se pueden unificar pues al momento de actualizar procesos y procedimientos se debe actualizar el mapa de riesgos, aparte si se van a actualizar en cuatro vigencias procesos y procedimientos la meta del mapa de riesgos debería ser 4 también incluida, ahí si la administración elimina la 7 y queda la 6 quedaría de la siguiente manera: actualizar el 100% de los procesos y procedimientos según los requerimientos y mapa de procesos de la entidad, es decir primero se debe actualizar el mapa de riesgos y con base en esa información se actualiza, que es un proceso constante. La meta 8, realizar un ejercicio anual de evaluación a los procesos (Auditoría), ¿por qué la meta son tres si cada vigencia se debe hacer auditorias? se sugiere aumentar a cuatro la cifra, aclara que son cuatro porque es para el cuatrienio. La meta 10, desarrollar 44 encuentros comunales, con el fin de formular el plan de desarrollo y evaluar el avance de las problemáticas y políticas públicas, cifra que se debe revisar, ya que durante aproximadamente entre 6 y 12 meses o más, no se pueden realizar eventos masivos, lo anterior disminuye también gastos logísticos que pueden ser utilizados en otras actividades que resulten prioritarias durante la superación de la emergencia, se propone a partir del segundo año 4 por año, esa meta se deja igual, los encuentros con los líderes comunales se pueden hacer virtualmente, entonces esa meta sigue igual. La meta 15, garantizar el 100% de la operación anual de la ventanilla única y atención al ciudadano, la política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano establecida en el conpes 3785 establece la ventanilla única para todas las organizaciones públicas, se sugiere como meta la implementación de toda la política de servicio al ciudadano dentro del ente territorial, lo el ponente propone es que la meta sea ampliada a desarrollar toda la política, en aras de llegar a un acercamiento con esa propuesta la meta se propone de la siguiente manera porque ya existe un nuevo modelo para todas las entidades territoriales que incluye la política de servicio y atención al ciudadano como una política exclusiva, y ella establece que se debe desarrollar un plan de acción la cual es producto de la evaluación que hace la Función Pública y es ella la que establece las necesidades de acciones para cumplir con esa política, es



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 17 de 83

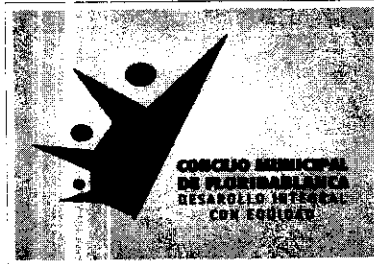
447

la base que de alguna manera los orienta y los ilustra de cómo se debe desarrollar, entonces la meta que la administración propone para acercarse a la propuesta del ponente es desarrollar 2 acciones que fortalezcan los componentes de la ventanilla única hacia adentro y hacia afuera en el marco de la política pública de atención al ciudadano, así lo define la política de atención al ciudadano, que se debe ejecutar acciones que estén embarcadas en los procesos hacia adentro y hacia afuera, pero es válida la observación del ponente. Meta 17, implementar 4 estrategias para la disminución del fondo acumulado de archivos de gestión, la ley general de archivo 594 de 2000 establece el mecanismo para los archivos de gestión, archivo central y archivo histórico, la meta debería ser la actualización de las tablas de retención documental para evitar la excesiva producción de documentos en las dependencias, el comentario del ponente es claro y por lo tanto la replantearon de la siguiente manera: implementar dos estrategias con miras a reducir el fondo acumulado de los archivos de gestión, una para depurarlo y organizarlo y otra para actualizar e implementar y socializar las tablas de retención, o sea que sí se requiere actualizar las tablas de retención pero además hay otra actividad focalizada en el archivo de gestión que es la depuración y la organización del archivo que está en las oficinas. Meta 27, implementar dos herramientas tecnológicas que permitan automatizar los procesos y procedimiento de apoyo a la gestión, como estrategia de gobierno digital, ¿Cuáles herramientas de apoyo a la gestión? Los entes territoriales cuentan con outlooks, normogramas, INTRANET sistemas de gestión de calidad donde el servidor público encuentra formatos, políticas de calidad, mapas de riesgos, procesos y procedimientos por dependencias entre otros documentos para mejorar la gestión, esa meta se refería a desarrollar tecnología para automatizar algunos procesos de servicio a los ciudadanos, no son procesos internos, sin embargo en aras a no entrar a colisionar sobre dicha meta la administración decide eliminar esa meta. Meta 28, implementar una herramienta que garantice la atención de las solicitudes de los ciudadanos, las PQRS y tramites de la entidad, el ente territorial cuenta con una buena herramienta de recepción y gestión de PQRS, la meta podría ser el mantenimiento de la herramienta y no la implementación pues ya está en funcionamiento, además es la misma que ventanilla única, está de acuerdo en que esa meta tiene que ver con la misma función de la ventanilla única por lo tanto no es necesaria esa meta y el gobierno decide eliminarla.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** presenta proposición verbal para que se haga receso de una hora para que todos puedan ir a almorzar y también para que algunos puedan estudiar algunos documentos durante ese tiempo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que teniendo en cuenta que la comisión se realizará hasta altas horas de la noche, se daría un receso de una hora contado a partir de ese momento las 12:30 p.m. y regresarían a la comisión a la 1:30 p.m., somete a consideración la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 18 de 83

448

La secretaria llama a lista contestando para la votación de la proposición:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 1 RECESO
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobada la proposición reanudarán la sesión de comisión a la 1:30 p.m.

El presidente de la comisión concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum, contestando los Honorables Concejales:

CONCEJAL	QUORUM
DURAN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	4
CONCEJALES AUSENTES	3

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 4 honorables concejales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 19 de 83

449

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que continua la meta 31, desarrollar un plan de medios institucional, la observación del ponente de que las tres metas están enfocadas a la misma actividad, que es el fortalecimiento de la imagen y la comunicación institucional, es exagerado el gasto toda vez que 5.680 millones es exagerado, con el fin de redireccionar eso a otros propósitos, plantearon unir entonces la meta 31, 32 y 33, quedando de la siguiente manera: desarrollar una estrategia de comunicación institucional que incluya el plan de medios y el desarrollo de la imagen institucional.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes, expresa que quiere hacerle una pregunta al señor contratista, ¿estaba haciendo alusión a la meta 31, 32 y 33? ¿surtió alguna modificación? Es que ha escuchado en las intervenciones del contratista hablando de distintas modificaciones y que la administración las acepta, pero es que hay algo claro, quien debe señalar esas modificaciones es la misma administración, él sí quiere ver el acto administrativo que delega al señor bien sea por parte del alcalde o por parte del jefe de la oficina asesora de planeación, porque es que el señor Neil es un contratista, el que tiene que avalar es el jefe de la oficina asesora de planeación, no el contratista, entonces el jefe de planeación debería estar ahí al lado de él, es el que debe avalar esas modificaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **EFRAÍN MARÍN**.

El Dr. **EFRAÍN MARÍN** saluda a los presentes, expresa que la oficina de planeación al conocer la ponencia del honorable concejal ponente se reunió con los diferentes secretarios de despacho junto con el señor estructurado del plan de desarrollo, se analizaron cada una de las observaciones las cuales está avalando, para efectos de darle dinamismo a la presentación lo hace el señor Neil pero queda constancia de que son avaladas por la administración.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que le allegaron el documento y le causaba curiosidad escuchar hablar al señor contratista sobre el particular que decía la avalaba, entonces tenía esa inquietud porque le deberían hacer entrega es del documento debidamente firmado por quien debe avalar esas modificaciones que es la administración, no un contratista.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 20 de 83

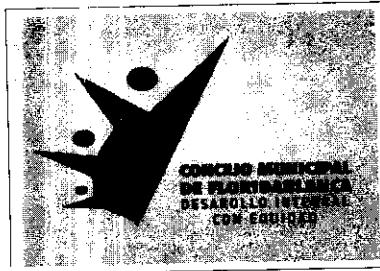
49

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 35, desarrollar un proceso de depuración financiera y contable, se sugiere hacer una depuración contable y financiera cada vigencia, de igual forma estas actividades las debe realizar la parte de presupuesto, contabilidad y tesorería por tanto se solicita explicar la pertinencia de la meta, están de acuerdo con el ponente en que son 4, uno para cada vigencia, y el proceso de depuración incluye esos procesos. Meta 40, cumplir cada año con los compromisos adquiridos, en aportes de recursos al Sistema Integrado de Transporte Público- Metropolitano, la meta debe ser cuatro si los compromisos se aportan anualmente, solo queda pendiente un pago que es este año 2020, por eso está programa para el 2020, no hay más compromisos con el sistema del transporte masivo, quedaría entonces: cumplir con el compromiso adquirido de aportes de recursos al sistema de transporte masivo. Meta 43, realizar un estudio y/o implementar acciones para fortalecer la operación y las finanzas de la DTF, la ECAM y la EMAF, para hacerlas más competitivas, se hace referencia en la meta a un estudio de diseño y rediseño institucional?, pues obedece dentro de la planeación estratégica a procesos misionales y de apoyo de la entidad que requiere una reestructuración también de manual de funciones y cargos por competencias laborales, se deben desagregar las metas pues son tres entidades totalmente, la meta entonces quedaría de la siguiente manera: realizar estudios para implementar acciones que fortalezcan la operación y las finanzas de las siguientes entidades, DTF, la ECAM y la EMAF con el fin de hacerlas más competitivas, esa meta no es para hacer un rediseño institucional, es para analizar cómo se puede fortalecer la operación y generar acciones que fortalezcan la capacidad administrativa de esas entidades. Meta 46, implementar y Socializar a 4000 personas con enfoque diferencia la ruta de atención sobre Abuso sexual contra NNA, dirigido a adolescentes, padres, representantes y/o tutores de la comunidad educativa y las madres comunitarias, las rutas de atención son difundidas desde la secretaria de salud del municipio de Floridablanca y desde el plan de intervenciones colectivas al igual que las sensibilizaciones sobre el consumo de sustancias psicoactivas, importante revisar en aras de optimizar el recurso y no realizar reprocesos que implican un sobrecosto para el, tener en cuenta las observaciones del ICBF, ¿qué pasa ahí? Las rutas de atención tanto a mujeres como a NNA, como a jóvenes, como a población migrante y como a la población víctima, las rutas de atención están definidas de manera transversal, entonces cada una de las secretarías participa en la atención de esa ruta cuando se requiere, cuando se hace el proceso, sin embargo unas de esas rutas están en cabeza de la secretaria del interior y otras las lidera la secretaria de desarrollo, revisaron esa observación y ajustaron en las metas la interpretación, en el caso por ejemplo de salud sería contribuir a la ruta de atención que sería en este caso la secretaria del interior, es decir no es conveniente eliminar las metas sino fortalecer la meta cómo está ahí establecida.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que esa meta está más que todo formulada en el sentido de que se tienen dos opciones, implementar una ruta y que se va a

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL**

Gestión Documental

**ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES**

Código: 110-01-02

Página 21 de 83

451

socializar a 4.000 personas, si se lee implementar y socializar a 4.000 personas con enfoque diferencial la ruta de atención para abuso sexual contra NNA, para ella se tiene que reformular porque prácticamente hay dos actividades en la misma meta, entonces la ruta se perdería ahí, entonces si lo que se va a socializar son 4.000 personas se debería redireccionar la meta a socializar a 4.000 personas una ruta.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que podría ser socializar a 4.000 personas la ruta de atención.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la observación de la concejal Liliana ha sido clara, y la duda de él está enfocada a la secretaría del interior, lo que se quiere es austeridad, las rutas de salud son difundidas desde la secretaría de salud y desde el plan de intervenciones colectivas al igual que la de sensibilización en consumo de sustancias psicoactivas, es importante revisar en aras de optimizar el recurso y no realizar procesos que indiquen un sobrecosto, por eso pide que se tengan en cuenta las observaciones del ICBF, en secretaría de salud habla de las mismas metas referente a lo mismo, entonces o se deja en salud o se deja en la secretaría del interior.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que eso era lo que explicaba, son metas que están en la secretaría de salud y que también están en la secretaría de desarrollo social, pero ellos también la cumplen desde la perspectiva de la salud pública, y secretaría de desarrollo social desde la perspectiva de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables, también está casa de justicia desde la perspectiva de garantía de los derechos, ambos suman para cumplir con esas 3 metas que tienen una perspectiva distinta y están así porque en las políticas publicas de cada una de esas poblaciones se definieron de esa manera, por ejemplo en el caso de niños y adolescentes, el tema de consumo de sustancias psicoactivas, la secretaría del interior trabaja en pro de mitigar el consumo de sustancias psicoactivas desde el punto de vista del delito, de la delincuencia y la inseguridad, la secretaría de salud trabaja la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas desde el punto de vista de la salud, del cuidado de la persona, hay para ambas acciones elementos muy distintos, en una parte se trabaja con médicos y en la otra con trabajadores sociales, la ruta de atención así lo establece, entonces la meta de acuerdo a la observación que hace la Dra. Liliana quedaría únicamente con el verbo socializar. Meta 60, realizar 4 campañas en el municipio para promover la ruta de atención de la violencia de

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 22 de 83

452


género, se pueden abordar en las mismas campañas, por tanto replantear este aspecto, en aras de la austeridad del gasto y el principio de planeación, eficacia y eficiencia, hay dos metas relacionadas con mujer y la propuesta es unir las en una sola actividad, entonces ahí están de acuerdo que entonces se eliminaría esa, la 60, y se incluye a la meta anterior la actividad relacionada con violencia de género, había una meta la 59 que era para las rutas de protección y garantía de los derechos de la mujer víctimas de maltrato verbal o físico y violencia de género, se le incluyó violencia de género, se elimina la meta 60 y quedaría la 59 con esa adición.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que quiere que el expliquen si esas dos metas son lo mismo, si tienen la ruta de atención, en la 46 dice que va dirigido a madres comunitarias, la otra va dirigida a las 40.000 personas y la otra es una ruta de atención contra la violencia de género, como lo decía el señor ponente lo que se busca es optimizar los recursos, le parece igual entre la 46 y la 60, quiere que le aclaren eso.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 46 está dirigida a los niños, niñas y adolescentes, pero involucra a los padres, representantes legales y tutores educativos y a las madres comunitarias que tienen que ver con el cuidado de los NNA, la meta 59 tiene que ver exclusivamente con el género, otra diferencia a mirar es que la 46 está dirigida para los colegios, la otra es abierta a toda la ciudad. Meta 78, garantizar el 100% de la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca, que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET, la responsabilidad de los municipios es con los sindicatos no con los condenados según la ley 65 de 1993, toda vez que los condenados son responsabilidad del ministerio de interior y del INPEC, esa meta quedaría de la siguiente manera: garantizar el 100% de la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca sindicados según la ley 65 de 1993, que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET. Meta 79, intervenir integralmente 4 zonas de miedo y tolerancia con mejoramiento del entorno, servicios públicos, iluminación y mejoramiento de viviendas, presentación de estudios técnicos se proponen esas metas, ¿Hay estudio de incidencia del delito diagnóstico? Aclara para todas las metas que tienen que ver con seguridad que la policía nacional, que hace parte del comité de seguridad y convivencia del municipio, es quien define el plan de seguridad ciudadana y es ella la que hace esos estudios y define cuáles son las zonas de tolerancia del municipio en donde se debe intervenir de manera colectiva en varios aspectos, no solo en seguridad sino también con educación, con información y socialización, a eso se refiere esa estrategia de la policía, la policía presentó como plan de acción la recuperación de entornos resaltando 9 sitios, entonces la meta quedaría de la siguiente forma: intervenir integralmente 4 zonas de miedo de espacio público en las zonas más

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 23 de 83

neurálgicas del municipio, con el mejoramiento de entorno, servicios públicos, iluminación y entre otros aspectos, es decir se fija como meta 4 zonas de tolerancia que son las más neurálgicas. Meta 81, realizar una campaña anual para prevenir la discriminación religiosa, dirigida a los servidores públicos, docentes y comunidad en general incluyendo el día Nacional de la Libertad Religiosa, ¿sería solo en tres vigencias la meta? Pues si es una campaña anual deberían ser cuatro en el periodo de la administración, esa meta está planteada una anual, aclara que la meta es para 4, hay que corregir el indicador. Meta 87, legalizar Seis (06) predios en donde funcionen las sedes educativas urbanas y/o rurales, si habla en el producto de 6 predios legalizados ¿por qué tiene en la meta 3? También hay que corregir el indicador, son 6 en el cuatrienio. Meta 88, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica (visor geográfico) para la consulta en línea de predios públicos, ¿el Agustín Codazzi cuenta con herramientas para la delimitación de predios? La justificación de la meta es que el municipio no cuenta con la aplicación para identificar los predios de manera visual, de manera sistematizada.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa que la meta 89 habla de reconocer unos asentamientos, ¿eso hace referencia a todos los predios que antiguamente eran del instituto de crédito territorial?

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que esa meta está orientada a dar legalidad a los predios que le corresponde administrar al municipio o que se pueden intervenir con obras, dentro de ese inventario están esos predios. Meta 90, mantenimiento de 10 edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados, ¿Cuales 10 edificios? que le bajen a la meta toda vez que 15 mil millones en este plan se pueden replantear en aras de la austeridad del gasto, la administración bajó la meta a 5 de los 10 que estaba planteado, aclara que dentro de los edificios institucionales está la casa de la juventud, las oficinas de las víctimas, unas oficinas para la mujer, casa de justicia, la ECAM, el edificio central, casa de cultura, DTF, ese inventario lo hace infraestructura y no se acuerda de todos en este momento. Meta 91, formular un proyecto que mejore las condiciones físicas del archivo central del municipio, especificar la meta, aclarar ese proyecto de inversión toda vez que no hay una propiedad del municipio, el archivo central es un proyecto que está en cero en el municipio, no se sabe qué va a pasar con el archivo central, no se tiene ninguna decisión ni ningún soporte, pero la meta está planteada porque es un requerimiento, lo que se pretende con la meta es decirle al municipio que estudie una solución para el archivo central, entonces está planteada es como un estudio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

45A

ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES

Código: 110-01-02

Página 24 de 83

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que lo que dice es formular un proyecto que mejore las condiciones físicas, no existe, entonces es algo de redacción, se está hablando de algo que no existe, el archivo como tal no tiene un espacio en donde se pueda realizar la mejora, a menos que él esté equivocado y si existe el espacio físico, o si sencillamente lo que quieren hacer es un estudio, y la meta sería entonces mejorar las condiciones físicas, o realizar la construcción, es el texto como tal el que quiere que mejoren.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la réplica al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.


El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa que había escuchado que por parte de la secretaría general se iba a hacer un contrato por 5 años con un establecimiento que cumple con los lineamientos para el archivo municipal, si se efectúa ese contrato que es lo más probable, la meta quedaría en el aire, se incurriría en daño fiscal incluir una meta de esas, estarían limitando a la administración para hacer ese contrato con el particular para que preste los servicios del archivo con todas las normas, le gustaría que la administración le respondiera porque esas fueron palabras del secretario general en un momento determinado en que habló personalmente con él, entonces si la administración realiza un contrato con un particular a 5 o 10 años para ese archivo, ¿esa meta en qué quedaría?

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **EFRÁIN MARÍN**.

El Dr. **EFRÁIN MARÍN** expresa que el archivo general de la nación exige unos lineamientos en lo que son las tablas de retención y la forma de archivar todos los documentos públicos, si bien es cierto en las oficinas cada secretaría se ha convertido en un archivo por efecto de que se debe tener el documento en físico, pero no se tiene el estudio en sí de cuál archivo se va a pasar a la secretaría general, entonces primero se tiene que hacer el estudio de acuerdo a los lineamientos del archivo general de la nación para tener claridad en eso, las condiciones especiales que se deben tener para ese archivo, para esas tablas de retención, y luego sí de acuerdo a eso se deben tener en cuenta la implementación de ese archivo y la adecuación del espacios físico de acuerdo a los lineamientos del archivo general de la nación.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que de pronto la meta como está redactada da a entender que se va a transformar el sótano en donde está el archivo, pero no es eso, se debe desarrollar un proyecto que mejore las condiciones actuales del archivo, pero también se puede decir que se construirá un archivo nuevo en otro sitio pero eso se demora 3 o 5 años, entre tanto van a arrendar un sitio que cumpla con esas condiciones, la meta es correcta, van a arreglar las condiciones físicas del archivo central del municipio, puede ser ahí o puede ser en

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 25 de 83

un arriendo en otra parte, está abierta para cualquier solución, esa respuesta la dará el proyecto, ni siquiera ahí está contemplado que se vaya a construir un archivo nuevo, porque la nación en la política del archivo central establece que eso debe ser por estudios. Meta 94, construir y/o recuperar 2 centros de salud en zona urbana y/o rural, se considera importante revisar las metas de producto, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el sistema de salud en el municipio, los centros de salud son fundamentales para descongestionar el servicio y brindar calidad y oportunidad, aumentar la meta- salubridad pública, esa es la meta que corresponde a la UBA en La Cumbre.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.


El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que cree que la UBA demandaría una meta especial, porque o si no eliminarían la posibilidad de recuperar puestos de salud, pero por el contrario su propuesta es que se aumente la meta construyendo o mejorando puestos de salud, la UBA no es un puesto de salud y no se puede tener en cuenta en esa meta, por eso insiste y reitera y lo somete a consideración de la administración que creen una nueva meta que sea puntual, se considera importante revisar las metas de producto teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el sistema de salud en el municipio, los centros de salud son fundamentales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que comparte lo que dice el compañero ponente Alfredo Tarazona, y aprovechando la presencia del Dr. Iván quiere que sea estudiada esa posibilidad porque adicional a lo que decía el ponente la meta 94 dice construir y/o recuperar, entonces para dar cumplimiento a la meta tan solo con la recuperación de esos dos centros de salud dicen que la cumplieron por ese "y/o", entonces sí comparte lo que dice el concejal ponente y es que se cree una nueva meta donde hagan mención única y exclusivamente al tema de la UBA porque le parece que ese tema no puede quedar inmerso dentro de esa meta 94 porque es que con el solo tema de la recuperación ya se entiende solucionado el tema y se dio cumplimiento.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que no ve un capitulo en el plan de desarrollo que señale los proyectos estratégicos que va a adelantar la administración, para ella la UBA debería estar incluida en el capítulo de proyectos estratégicos, porque si no se hace este año y pasa a vigencias futuras pero no está como proyecto estratégico no sabe cómo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 26 de 83

456

se va a hacer, por lo general todos los planes de desarrollo traen un capítulo específico con los proyectos estratégicos que va a adelantar la administración durante los 4 años.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes, expresa que en la socialización que tuvieron sobre la UBA de La Cumbre el Dr. Iván dijo que eso va porque va y que se tenía la palabra del señor alcalde Miguel Moreno, pero lo que quiere es que en proyectos estratégicos se deje taxativamente la UBA de La Cumbre, y en la meta que dice construir y/o recuperar, lo de construir es una mentira, entonces sería solo dejar "recuperar" dos centros de salud en la zona urbana y/o rural y colocar aparte lo de la UBA de La Cumbre.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que quedó claro la socialización que se hizo para hablar exclusivamente de la UBA de La Cumbre, la administración se pronunció en cabeza del Dr. Iván Vega en donde aceptaban que esa meta fuera cambiada o modificada, así quedó planteado en ese debate y de igual manera el Dr. Barón también intervino diciendo que habían 6.400 millones para la UBA, valor que viene planteado desde el 2012, que no se pudo realizar en la administración anterior porque se sobredimensionó y por lo tanto fue rechazada, pero fue aprobado por proyecto de cuentas maestras por el ministerio de salud prácticamente desde el 2012 o 2013, entonces solicita que así como había una meta específica para construir un edificio para la sede de la fiscalía, entonces sí se pueden bautizar los proyectos por lo que ve, entonces de igual manera puede quedar la meta de construir la UBA del barrio La Cumbre, y que como lo dijo la compañera Lilibiana quede en proyectos estratégicos y por supuesto en las metas de gestión para que de una vez quede planteada, y que la meta 94 quede planteada como lo dijo la Dra. María Mercedes de solo recuperación o adecuación de los centros de salud.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que el compromiso en la socialización fue la creación de una meta única y exclusivamente para el tema de la UBA de La Cumbre, entonces deben plantear de manera inmediata ese compromiso en una meta autónoma como administración, e igualmente mantienen la meta de recuperar los dos centros de salud, uno en el área urbana y otro en el área rural, entonces la propuesta de la administración es mantener la meta tal como está la 94 e incluir una nueva meta que trata el tema de La Cumbre tal y como lo concluyeron en la socialización.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental 457
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 27 de 83

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que queda igual la meta 94 pero si en verbo "construir", y la meta nueva es construir una unidad médica de atención básica en salud en el barrio La Cumbre.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.


El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que se identificaría en los proyectos estratégicos de la administración, lo que proponen como administración al final como una proposición es indicar cuáles son esos proyectos que irían bajo la categorización de proyectos estratégicos a efectos de que como se planteaba lo importante es garantizar si eventualmente deben hacer compromisos de vigencias futuras, entonces es importante dejar eso clarificado que debe estar en un capítulo aparte.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 95 dice construir y/o adecuar 4 salones comunales, se considera importante replantear la meta en la medida q el municipio tiene 300.000 habitantes y las JAC son la materialización de la participación ciudadana, por tanto todas requieren espacios para sus reuniones y es una de las solicitudes más recurrentes de los líderes, se sugiere que se aumente la meta aumentar meta, la línea base es mayor, es decir la anterior administración hizo más, es cierto, la administración anterior hizo 11, se está planteando construir 4, la meta se cambia únicamente a construir, el mantenimiento a los salones puede ser otra meta, entonces se precisa que se van a construir 5 salones comunales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la propuesta es clara, si bien es cierto en la socialización que tuvieron con todos los comunales la constante era esa, está en 4 pero la línea base es de 11, quiere decir que el cuatrienio anterior realizó 11, el propósito no es comparar porque no va a lugar pero sí que aumenten por lo menos a 8, sería un número equivalente pero es una proposición la cual la administración determina, quienes deciden están presentes, la secretaría de hacienda, la oficina jurídica, está el del plan de acción y el contratista, entonces quiere dejar claro que es una sugerencia, una solicitud basada en las socializaciones que se realizaron y en el diagnóstico.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 28 de 83

458

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la réplica al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes, expresa que si la administración los estuvo acompañando en las socializaciones se dieron cuenta que la mayoría de los líderes comunales hablaban del tema de los salones comunales, eso hace falta en muchos barrios, no es arquitecto ni ingeniero pero sabe que más o menos por cada salón comunal sería entre 50 y 80 millones de pesos, deben apoyar a esos barrios a los que les faltan los salones comunales, sería bueno hacer por lo menos 10 salones comunales a la gente de Floridablanca que se lo merece.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que el tema también es por balance presupuestal, la meta de pronto se planteó un poco baja en relación con la línea base que era de 11 salones comunales, y partieron también de que no solo se preveía la construcción de salones comunales para los barrios que no los tienen sino también el mejoramiento de algunos que ya existen, partieron casi de 300 solicitudes en relación con equipamientos comunitarios, consideraron con el Dr. Alberto que tienen capacidad presupuestal para desarrollar 8 proyectos relacionados con eso, por eso plantearon una meta racional con la que puedan cumplirle a la comunidad.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** pregunta que si entonces la meta quedaría solamente construir 8 salones comunales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta quedaría construir 8 salones comunales, lo que tiene que ver con el mantenimiento iría en otra meta que se llama mantenimiento y equipamiento municipal. Meta 96, intervenir 30 Km de corrientes hídricas con actividades de limpieza, ¿Se incluye el Rio frio? ¿Atendiendo a las recomendaciones del concepto de la CDMB? Aclara que entregaron un plan de desarrollo a la CDMB el 29 de febrero, fecha en el que se le entrega al CTP, ese plan de desarrollo surte una revisión por parte de la CDMB, y la CDMB hizo unas recomendaciones las cuales fueron incluidas en ese documento que están estudiando, sin embargo teniendo en cuenta el comentario del ponente van a mejorar el texto del documento en el diagnostico resaltando los potenciales activos ambientales del municipio, y se modifica la meta de la siguiente manera: intervenir 30 kilómetros de corrientes hídricas con actividades de limpieza en todas las fuentes hídricas para fortalecer la cuenca del rio frio.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 29 de 83

459

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que no le queda clara esa meta, porque dice 30 kilómetros de corrientes hídricas con actividades de limpieza ¿esos 30 kilómetros son solamente del río frío?

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que todas las fuentes hídricas del municipio terminan en el río frío, es decir alimentan el río frío, entonces el propósito de la meta no es solamente limpiar el río frío sino todas las fuentes hídricas incluyendo el río frío, y no todos los kilómetros del río están afectados, solo se intervienen los que están afectados, la oficina ambiental estima que con 30 kilómetros se recuperan los puntos afectados, si fueran todos los kilómetros del río serían 80.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que quiere hacer una pregunta puntual sobre esta meta, quiere intervenir sobre esta meta máxime que él es de profesión ingeniero ambiental, le manifiesta al Dr. José Neil que con respecto a esa meta 96 sabe que él maneja un discurso demagogo, la meta dice intervenir 30 kilómetros de corrientes hídricas con actividades de limpieza en todas las fuentes hídricas para fortalecer la cuenca del río frío, ¿esa limpieza a qué se le hace? ¿al cauce mayor? ¿al cauce menor? ¿o donde la van a realizar?

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la oficina ambiental es la que define qué tramos o qué sectores son los que requieren de la limpieza, y eso se define cuando se estructure el proyecto, el tipo de limpieza, los insumos y la calidad de limpieza lo define el proyecto, simplemente en la meta se establece que se van a intervenir 30 kilómetros de los casi 100 que sumarían todas las fuentes hídricas, todas las fuentes que se van a intervenir son las que fortalecen la microcuenca de río frío.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 30 de 83

460

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que no quiere crear polémica sobre ese tema, lo que quiere es tener claridad, por eso le pregunta de manera puntual si en la meta 96 ese tipo de limpieza hace referencia al cauce menor, es decir a la rivera del río, o al cauce mayor que es la zona máxima de alimentación de la fuente hídrica porque es que en la meta 99 dice realizar 8 actividades de mantenimiento de superficies con cobertura vegetal, parques y zonas verdes, como están hablando de las fuentes hídricas quiere saber en Floridablanca tiene un parque, porque ahí es en donde él decía que entonces esa meta 96 se transversaliza con la 99, porque es que en la 96 están hablando de limpieza, pero es que en la 99 dice que van a realizar 8 campañas de mantenimiento de superficies y cobertura ambiental, es decir van a hacer las mismas actividades de limpieza, entonces en la meta 96 y 99 están hablando del mismo tipo de limpieza, entonces por eso pregunta a qué hace referencia de manera específica esa meta 96, porque si la 99 les habla de actividades de mantenimiento en esa zona entonces ahí sí entra el cauce mayor, porque al lado de los ríos hay zona verde, para él se encuentran las dos metas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que son dos metas totalmente distintas, la 96 tiene que ver con realizar acciones de limpieza.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la meta 96 está enfocada a los dos cauces principales propiamente de las cuencas hídricas, ya sea de los cauces con componentes más fuertes o los menores como las quebradas, a la fuente hídrica como tal se enfoca la meta 96, y la oficina ambiental lo que dice es que en el marco de la ejecución harán una priorización a las zonas que ya tienen identificadas de mayor riesgo de inundación, en el momento de la ejecución ellos darán esa priorización hacia esas zonas, ya la otra meta hace relación a remoción de material vegetal.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que ya le queda muy clara la meta, pero sí le gustaría que se mirara la posibilidad que la meta 99 sea específica a la zona de inundación.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 31 de 83

461

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 97, reforestar 46 hectáreas en zonas de influencia de las microcuencas y en zonas afectadas por erosión, se sugiere el aumento de esta meta obedeciendo al concepto de la CDMB, la meta se subió a reforestar 50 hectáreas en zonas de influencia de las microcuencas y en zonas afectadas por erosión. Meta 98, adquirir y/o mantener 2 predios de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio, ley 99 /93, la CDMB sugiere en su concepto la adquisición de un predio para la conservación de recursos hídricos, sería conveniente cambiar la meta a solo adquirir el predio, bajar a uno.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que a lo que se refiere es a uno por año, quedó fue como error de redacción, por ley es uno por año.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la ley 99/93 establece que el 1% del ingreso corriente de libre destinación del municipio se debe utilizar para compra de predios que conserven las fuentes hídricas, la meta estaba en dos predios, proponían bajarlo a uno, pero es uno por año entonces serían cuatro.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** pide al presidente dos minutos para sentarse con el equipo de trabajo a revisar, saben que es el 1% del ICLD y eso es lo que tienen presupuestado una vez salga el plan de desarrollo.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que está claro que la ley dice que hasta el 1%, pero menciona es del ICLD, quiere decir que es presupuesto anual, lo que quiere es que traten de leer la ley para dar tranquilidad absoluta, el propósito es ese, el ICLD quiere decir que es uno anual, por lo cual deberían ser 4 para el cuatrienio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que el art.111 de la ley 99/1993 ha venido siendo reglamentado por otras normas, dice que los municipios deben destinar un porcentaje no menor al 1% de los ICLD para comprar o mantener, pero es que la meta 100 dice implementar una estrategia para el pago por bienes y servicios ambientales

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 32 de 83

soportado en el decreto 953 de 2013, entonces la meta se debe ir, porque es que el decreto 953 es reglamentario del art.111 de la ley 99/93, habla de lo mismo que están hablando del art.98.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que deben tener en cuenta que la ley es clara y no solamente es comprar predios, también dice surtir los acueductos locales, lo importante es tener claro que es hasta el 1% lo que se va a invertir del presupuesto anual, la ley también da la opción de los cuidadores, personas que vivan alrededor de las fuentes hídricas que surtan los acueductos locales y se le pagaría a ellos para que estén cuidando ese predio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

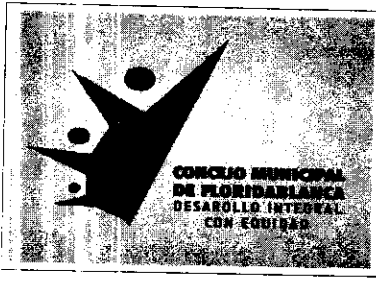
El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que mientras revisan la norma, ve que el texto hay que corregirlo porque se está cerrando, citar la ley y ya quedaría potestativo de la administración si van a construir o no, porque ahí se está cerrando mucho la meta y van a tener dificultades para ejecutar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que hay una situación clara, incluso para el tema de la adquisición tendrán que subir al concejo a debatir porque serán ellos los que darán la priorización para esa adquisición, está de acuerdo con la posición del concejal, piensa que esa debe ser una meta que mida lo del cuatrienio, es decir que se mire un predio que les cueste lo de los 4 años y que tengan que hacer una inversión con esa prioridad y puedan revisar el compromiso, sería analizar desde ese punto de vista, es no cerrar la meta, dejarla abierta, en eso estarían de acuerdo, entiende que el presidente propone que dejen la meta abierta para el desarrollo de la ejecución, pero también entiende que el concejal José Fernando dice que hay que puntualizarla, entonces ¿cómo la administración tomaría la determinación?

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que si bien es cierto están planteando la meta de manera directa, se está cerrando al decir adquirir y mantener los predios, ahí hay un error y lo que sugiere es que citen la norma diciendo que según la ley tal es el 1%, que quede puntual pero no se puede cerrar, y si se quiere dejar en comprar o adquirir pues mencionar cuál, porque la norma es clara y por eso pide que la lean, es el 1% de ICLD del

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 33 de 83

463

año, y en su defecto si se quiere comprar un predio tiene que pasar por el concejo para las autorizaciones para adquirirlo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que lo que dice el compañero Tarazona es cierto, la ley y la norma es clara y dice que no inferior al 1% de los ICLD, y el concejo aprueba el presupuesto año a año, por eso es que tienen que ser 4 predios, porque tiene que ser con porcentaje no inferior al 1% del presupuesto de la vigencia, y es que en esa meta hay algo particular que lo decía el compañero Tarazona y es que es un tema de ley y ellos no pueden estar por encima de lo que les señala la norma, no se puede comprar un predio para los 4 años.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa que el tema de discusión por lo que ve es cuántos predios se compran y cuántos no, lo que determina la compra de predios es el valor del predio, no lo presupuestado, porque se pueden tener 1.000 millones pero se consigue un predio de 2.000, no se puede comprar, hay que mirar la experiencia de los predios anteriores, cuántos predios han comprado al año, una cosa es el 1% y otra cosa es el precio de la oferta y la demanda, entonces todo depende de eso.

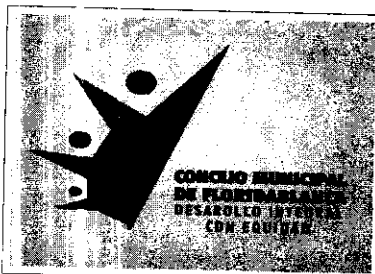
El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que él está es dando la oportunidad para que el jurídico mejore la respuesta, no está diciendo que lo cierren a comprar, está pidiendo es que citen la norma, está claro que la administración determinará si deciden comprar anualmente, que se cumpla la meta pero no necesariamente comprando, ahí es a donde quiere ir, la meta quedó mal formulada porque la están cerrando.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que entonces en la meta quedaría "destinar" y no "comprar".

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 34 de 83

46A

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que no sabe cuántas leyes 99/93 existan, va a dar lectura del art.111, "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007, los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.", reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, y a lo que se refiere es que esa meta habla de exactamente lo mismo y la norma es clara en decir que los municipios destinarán un porcentaje no inferior al 1% de los recursos de libre destinación, eso ya está a discrecionalidad del municipio entrar a buscar qué va a hacer, si va a comprar o si le va a pagar a personas para que cuiden el predio, la norma no dice tan solo comprar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta está clara en que no es solo adquirir, se puede adquirir y/o mantener, se puede dejar en 4, porque puede ser o adquirir 4 o mantener los 4. La meta 100 es una meta que solicita la CDMB con base en la ley reglamentaria y busca proteger esas zonas hídricas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que acaba de abrir el decreto 953, no es abogado pero hay que mirar el título que dice "por el cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011", es exactamente lo mismo, la meta es la misma, por está pidiendo que le digan dónde está el tema de la autoridad ambiental, porque es que es lo mismo.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que entonces se elimina la meta 100. Meta 101, actualizar y ejecutar el 100% del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), este plan integral de residuos sólidos incluye las recomendaciones del concepto de la CDMB? preguntar por la actualización que se hizo en la vigencia anterior- según audiencia de la procuraduría ambiental, el PGIR es un plan a 12 años que lo exige la autoridad ambiental y aún le quedan 5 años de ejecución, según el análisis que hicieron las metas es que esas son progresivas, año a año, pero algo en que el municipio está atrasado es en la disposición final de los residuos sólidos y la construcción de un sitio de disposición transitorio, entonces esos dos componentes están quedados, no se han desarrollado, el PGIR debe actualizarse este año, se debe hacer

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 35 de 83

465


una actualización, y es allí donde se definirá cuáles son las prioridades de las actividades que se deben ejecutar en torno a eso, por eso la meta se plantea de manera general, esa meta no se modifica, sigue igual.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que con relación a ese tema de residuos sólidos, es cierto, hay una vigencia, pero aparte de eso hay algo que son las actualizaciones de los PGIR, la primera pregunta que le quiere hacer al contratista es si ese PGIR ya está actualizado con el POT, y ahí hay un tema en el cual muchos de los corporados han ahondado y lo ve muy gaseoso como dijo el señor ponente y quiere que sean muy explícitos en el tema, y es en el tema de la intervención de zonas verdes a través de rocería y la intervención de masas arbóreas a través de las distintas modalidades como es la poda y la tala de los árboles, se han hecho un sinnúmero de debates con las empresas prestadoras del servicio de aseo, pero las empresas han tenido el argumento que la administración ha dado, y hace referencia a que la administración pasada del señor Héctor Mantilla señalaba que estaban realizando el inventario de zonas verdes y el inventario forestal, él ya señaló que no está de acuerdo que les digan que en Floridablanca ha habido un total de 20.000 árboles, eso es una mentira, eso no es cierto, no sabe de dónde sacaron ese dato, es un dato irreal, en esas metas del plan de residuos sólidos no ve dónde se haga referencia a un tema que es de suma importancia, ¿dónde está la intervención de masas arbóreas a través de la tala? Cuando es una obligación del municipio, así lo señala el decreto 2981 en el art.71 parágrafo 2, dice que esa labor es una competencia única y exclusiva de la administración municipal, y a él sí le parece que ese es el escenario propicio para discutir esa meta, lástima que no está presente el compañero Néstor Bohórquez que tanto habla de las cuencas y fuentes hídricas, quiere mirar eso porque en ninguna parte del documento ve esa meta, no ve tampoco transversalidad, quiere saber dónde incluyeron eso, y a hoy no se tiene un inventario de zonas verdes, entonces este tema del PGIRS es un tema que está incompleto y que va a seguir incompleto, y en el concejo van a seguir dando los debates y van a ir las empresas prestadoras de los servicios público de aseo y se van a reír en la cara de los concejales porque llevan 4 años lidiando con eso, esos debates se convierten en un saludo a la bandera, entonces la primera pregunta es dentro de ese PGIRS ¿cuándo entregaron el inventario de zonas verdes? ¿en qué meta está? ¿y en qué meta está el tema de las talas? Debe estar porque es una obligación de la administración.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que el PGIRS no ha sido actualizado, eso es lo primero que se debe hacer, actualizarlo, se tiene plazo hasta el 10 de julio, no sabe la fecha exacta, por

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 36 de 83

una parte se hace a través de las empresas prestadoras del servicio público de aseo y por otra parte se hace por medio de la EMAF.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que realiza proposición verbal para declarar sesión permanente ya que se acercan a las 4 horas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración la proposición para declarar sesión permanente, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de la proposición:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 2 COMISIÓN PERMANENTE
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobada la proposición declara sesión permanente, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que no está de acuerdo con lo que dice el contratista, maneja un discurso con mucha demagogia pero no está de acuerdo con lo que dice, no es que lo diga el PGIRS, lo dice la norma, debe estar dentro del documento, pero es que a hoy no está ese inventario dentro de la norma, sí está el inventario de masas arbóreas pero vuelve a recalcar que ese contrato que se hizo en la administración pasada del señor Héctor Mantilla lo solicitó porque no está de acuerdo que les digan que hay 20.000 árboles en Floridablanca, quiere que el Dr. José Neil le diga que en dónde dejan el tema de la tala que tiene que estar dentro de una meta que no hace parte de los PGIRS pero que sí

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 37 de 83

son residuos y que es una obligación que debe atender la administración tal y como lo reza el decreto 2281 art.71 parágrafo 2, y esa labor no es gratis, se va a cobrar a través del recibo con tarifa ¿y ni siquiera así lo harán? Lo que necesitan las empresas prestadoras del servicio es que el municipio les entregue rápido el insumo, el municipio es el que lo tiene que entregar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que entendió que esas obligaciones legales se deben cumplir en dos dimensiones, una por clústeres y que esos estén dentro del PGIRS, y otra que es propiamente la obligación del municipio en realizar esas intervenciones no previstas en los PGIRS, lo entiende de esa manera, ya quedó claro que tienen que actualizar el PGIR y particularmente actualizarlo con el POT, entonces sería la administración incluir otra meta con lo dicho por el concejal José Fernando Sánchez y que los clústeres queden en el PGIR, pide que le den un minuto para consultarlo con la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.


El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que es un dato satisfactorio que se puedan hacer los clústeres, quiere aclarar a la comunidad que los está viendo por Facebook Live que el propósito de los 19 concejales es contundente, quieren elaborar un documento plan de desarrollo que vaya ajustado a la realidad que hoy vive el municipio de Floridablanca, y tratándose de un tema ambiental quiere que se le ceda el uso de la palabra al Honorable Concejal José Nicanor Vera Pedraza.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** expresa que en la administración anterior nunca se supo quién hizo las reforestaciones ni cuántos árboles se sembraron en el municipio de Floridablanca, ni se supo en qué sectores rurales específicamente, entonces en el sentido de esa falencia que tuvo la administración pasada exhorta a los profesionales de la administración para que en el plan de desarrollo para que en el producto quede especificado y no que queden esas metas tan livianas que en la administración pasada se realizaron.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta que está planteada del PGIRS abarca y contribuye todas las necesidades, el municipio cuenta con la cuadrilla para atender ese tipo de actividades. Meta 107, realizar 16 campañas dirigida a líderes comunitarios, empresarios,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 38 de 83


estudiantes y comunidad en general en gestión de riesgo de desastres, se considera importante disminuir el número de campañas anuales y definir número de beneficiarios de cada campaña, se propone dos campañas anuales, bajarla a 8, de acuerdo con la solicitud que hace el ponente entonces esa meta queda realizar 8 campañas dirigidas a líderes comunitarios, empresarios, estudiantes y comunidad en general en gestión del riesgo de desastre, es decir se baja de 16 a 8. Meta 115, construir 5 obras de mitigación de riesgos, se sugiere aumentar la meta pues es una de las problemáticas más apremiantes de la comunidad y está muy por debajo de la línea base, la meta entonces se subió a 8.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.


El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa que sabe que en la ponencia no está la meta 103, pero quiere preguntar cómo se va asegurar al 100% la disposición final de los residuos sólidos en el municipio durante el cuatrienio sabiendo que van a tener problemas con el carrasco, la meta no está bien especificada ni cómo la piensan evaluar en el cuatrienio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 103 dice garantizar la disposición final del 100% de los residuos sólidos, para todos está claro que el carrasco está vetado para la disposición de los residuos sólidos, esa es una responsabilidad metropolitana, no es una responsabilidad solo del municipio, en el evento en que el municipio quede por fuera de ese acuerdo al que lleguen los alcaldes metropolitanos tendrán que buscar una solución pagando otro carrasco, puede ser el de Cúcuta, el de Bogotá, eso lo definirá la administración en el momento en que se necesite, pero por ahora el objetivo de esa meta es llegar a un consenso con los 4 municipios del área, y lo más aproximado que hay es que por decisión del juez la UIS escogerá el sitio. Meta 126, legalizar 4 asentamientos urbanos, se solicita incrementar la meta en la medida que es una de las problemáticas más sentidas por la comunidad florideña, expresada en líderes y presidentes de JAC en las socializaciones de PDM del concejo municipal vía ZOOM, se subió a 8 asentamientos urbanos. Meta 127, regularización de 5 barrios, se solicita incrementar la meta en la medida que es una de las problemáticas más sentidas por la comunidad florideña, unificar metas, se subió también a regularizar 8 barrios y ahí se incluyó un componente adicional, quedaría la meta de la siguiente manera: realizar 8 estudios para adelantar el proceso de regularización de 8 barrios, y un plan de mejoramiento integral para los centros poblados, ¿por qué así? Porque se requiere un proceso de regularización en los centros poblados, técnicamente se denomina mejoramiento integral para los centros poblados. Meta 130, realizar un estudio para definir las obras y acciones encaminadas a recuperar, rehabilitar y/o transformar el espacio público que integran 2 zonas de renovación urbana, las dos metas están enfocadas a la realización de un estudio, determine

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 39 de 83

nuevas zonas de renovación urbana, la meta quedaría: realizar un estudio para determinar nuevas zonas de renovación urbana y la definición de sus zonas complementarias, así se unificaría con la siguiente meta que es la 131. Meta 134, construir y/o adecuar y/o mantener 200 obras de baja intensidad, por medio del apoyo comunitario (Banco de materiales), se solicita aumentar el número de obras, se subió el número de obras a 300 y se modificaron los verbos "construir y/o adecuar y/o mantener", quedando la meta de la siguiente manera: mantenimiento integral y/o construcción de 300 obras de baja intensidad por medio del apoyo comunitario (banco de materiales). Meta 135, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 28 equipamientos comunitarios urbanos, incluida plazas de mercado, revisar la posibilidad de aumentar el número de equipamientos comunitarios urbanos en pro de la comunidad, la meta queda de la siguiente forma: mantenimiento integral y/ construcción de 28 equipamientos comunitarios urbanos, incluida plazas de mercado, aclara que no está incluido ni colegios ni escenarios deportivos, solamente está incluidos edificios públicos y salones comunales, entonces de la meta solo se corrigieron los verbos. Meta 137, Mantener y/o adecuar 8 parques y/o plazas y/o plazoletas y meta 138, construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de 20 escenarios deportivos públicos, especificar si es mantener y o adecuar pues son diferentes, aclara que son diferentes y entonces se desarrolló un término técnico que es mejoramiento integral, entonces esas metas quedarían con los verbos de mantenimiento integral y adecuación. Meta 139, construir 1 canchas sintéticas para los ciudadanos, se considera necesario aumentar esta meta pues es una de las necesidades más recurrentes por parte de la comunidad expresada en la socialización vía zoom del concejo, indica que no porque es una cancha sintética y la de las canchas para los escenarios públicos está en la meta anterior que dice 20 escenarios y es una meta ya calculada. Meta 141, mantener y/o adecuar 2 km de alcantarillado pluvial y/o sanitario en el sector Urbano, la red de alcantarillo del municipio es muy antigua, se hace necesario incrementar la meta en aras de la calidad de la prestación del servicio, esa meta de alcantarillado urbano la debe cumplir la empresa EMPAS que es la responsable del alcantarillado, sin embargo el municipio asume la responsabilidad en algunos sectores especialmente para los barrios que están en proceso de regularización y se requieren esos alcantarillados, esos barrios que ya se legalizaron entran a un proceso de regularización y requieren inmediatamente de algunos alcantarillados pluviales, entonces la meta simplemente se corrige en que queda mejoramiento integral y/o adecuación. Meta 144, ampliar el servicio de electrificación rural en 50 vivienda, se considera importante un mayor apoyo al sector rural aumentando la cifra del cuatrienio, aumentar la meta, la meta depende de un estudio que hace la electrificadora y es la que determina cuántas viviendas se requieren en electrificación rural, tenían el dato de 50, infraestructura autorizó subir a 70 viviendas, pero aclara que es un trabajo que se hace con la electrificadora de Santander y el departamento. Meta 145, incrementar en 100 usuarios nuevos la cobertura de red gas para la población del sector rural, se considera importante un mayor apoyo al sector rural aumentando la cifra del cuatrienio, se sube a 150 y se cumplirá con las empresas del servicio de gas. Las metas 148 y 149 tienen que ver con luminarias de alumbrado público, la observación es la misma, mediante qué convenio, contrato o entidad se va a surtir toda vez que el concejo autorizó la creación de una sociedad de economía mixta, el plan de desarrollo no define el cómo, esa meta se necesita para el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 40 de 83

mantenimiento del alumbrado público. Meta 156, sensibilizar a 2000 personas para promover la tenencia responsable de animales de compañía y producción, si el producto dice que van a sensibilizar a 2000 personas porque la meta dicen 4000? Aclarar, ahí decía que la meta estaba en 4000, no 2000, entonces ahí se debe corregir el dato, está mal la meta del cuatrienio el indicador. Meta 157, vacunar cada año el 100% de la población felina y canica, que lo requiera, para prevenir los casos de rabia en la población, establecer cifras específicas no dejar ambigua la meta, esa vacunación se da de acuerdo a la demanda, entonces el porcentaje está dado en la medida en que la población lo requiera y lo exija para que se atienda al 100%, la línea base está en 50, es lo que se ha atendido en la estadística que se encontró, entonces se establece en 100.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que el Dr. José Neil entonces dice que de manera numérica queda vacunar a 100 felinos o caninos, ¿serían entonces 25 por año? Le parece muy mínimo e irrisorio, eso es lo que vacunan en un día en un barrio, le parece que hay que modificar esa meta, traerla a la realidad, pero si ni siquiera se tiene el censo de las mascotas peligrosas, fue un contrato que le parece que se robó en el 2015, entonces si no hay un registro de mascotas peligrosas entonces mucho menos uno de cuántas mascotas hay de felinos y caninos, ¿cuántas mascotas callejeras hay? Son más de 25 los que se ven en las calles, como para que digan que harán 25 al año, les toca entonces de verdad aterrizar esa meta y llevarla a la realidad, y ahí el Dr. Iván Vega se puede dar cuenta que los concejales no están hablando por molestar sino porque de verdad se ve la improvisación, cosas que se hicieron por hacerlas o por llenar el requisito pero que no se realizó un estudio serio ni unas estadísticas serias, y hay temas que quedan demasiado evidentes, no más en bellavista hay alrededor de 50 gatos en la calle, entonces hay que ser coherentes.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que deben tener claro el censo de caninos y felinos, la secretaría de salud el año pasado hizo un censo en donde se determinó que hay cerca de 30.000 caninos, y entonces la meta dice que solamente se harán 100 en el cuatrienio para una totalidad que tienen de 50.000 mascotas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** expresa que eso lo puede ratificar el compañero Freddy Ávila que como presidente de junta de acción comunal mínimo hacían 2

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 41 de 83

jornadas de vacunación en el barrio, y mínimamente en cada jornada eran 100 mascotas, entonces la verdad esa meta está súper baja y no acomodada a la realidad.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** expresa que no hay una estadística real de las mascotas y menos de las razas peligrosas, pero el señor Orlando en el debate de control político que hicieron a la secretaría de salud dijo que a última hora, en diciembre del año pasado, se había contratado con una universidad o empresa privada para que realizaran dicho censo, pero tampoco les aclaró el tema de las razas peligrosas, entonces sugiere que se deje esa meta abierta a la espera de que esas estadísticas de verdad sean una realidad en el municipio de Floridablanca porque no saben específicamente cuántas mascotas tienen en el municipio de Floridablanca.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA**.

El Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita permiso para retirarse 10 minutos ya que tiene que hacer una diligencia.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el permiso para retirarse al presidente de la comisión. Le concede la réplica a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que en el cuatrienio pasado se vacunó más o menos a 8.000 mascotas, o sea que son más o menos 32.000 en el cuatrienio.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que no es clara la estadística porque a él le dijeron que 50, pero ¿Cómo funciona realmente? La entidad vacuna a quienes solicitan el servicio, quien tiene un animal o quien tiene un felino o un canino y tiene la capacidad de hacerlo van y lo vacunan, la meta es más para cuando se presentan ciertos casos y se hacen las jornadas de vacunación, la meta como estaba planteada estaba de forma abierta, vacunar cada año al 100% de felinos y caninos que la población requiera, está bien así, entonces lo que han acordado con el ponente es que la dejen como estaba y no la limiten a un número porque pueden caer en el error de la estadística. Meta 160, implementar una estrategia de la política pública de salud mental en la población en general, ¿Cuáles estrategias? Muy ambigua la meta si la política pública establece los contenidos, aclarar, entonces la meta se modifica de la siguiente forma: implementar una estrategia que fortalezca la política pública de salud mental en la población en general en el marco de la resolución 4688 de 2018, enfermedades y trastornos mentales, suicidio, prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y violencia

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 42 de 83

intrafamiliar, o sea la estrategia se da en el marco de esos componentes de la política pública. Meta 164, beneficiar a 4000 personas con una estrategia piloto de actividad física para disminuir el sedentarismo, ¿por qué la meta son 4 si se van a beneficiar a 4000 personas? está confuso el producto frente a la meta, ratifica que la meta es beneficiar a 4.000 personas en el desarrollo de actividades físicas para disminuir el sedentarismo, es decir la meta está planteada como una estrategia pero se queda como atención a 4000 personas. Meta 165, implementar en 6 Instituciones educativas la estrategia once para disminuir los riesgos de enfermedad cardiovascular, si son 16 las IEO en el municipio ¿por qué solo en 6? se sugiere que sea en las 16, la meta se deja igual, ya fue estudiada y por el problema del covid-19 no se pueden visitar las 16.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede la réplica a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, existe una estrategia definida con datos epidemiológicos de que los estudiantes en los colegios tenga enfermedades cardiovasculares.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que no es experto en el tema de salud, pero tiene claro que se requiere la intervención en los colegios, es presencial y no se puede hacer virtual, entonces por la situación de la pandemia no alcanza para visitar todos los colegios.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que chateando con el Dr. Orlando Patiño le dijo que nunca le elevaron consultas técnicas sobre seguridad sanitaria y ambiental en el municipio que él coordina, son 3 programas, alimentos, zoonosis y vectores, ahí se dan cuenta por qué los programas para caninos y felinos salieron cortos, porque no consultan con los que deben consultar, con los que conocen del tema, le dice Orlando que están vacunando 8.000 caninos y felinos al año, o sea que no fueron a las fuentes al igual que pasó con el tema de salud y los niños, pero ya se están corrigiendo esas cosas en este escenario y alaba la voluntad de la administración, pero eso no hubiera sido necesario si hubieran ido a las fuentes, si hubieran trabajado articuladamente con las secretarías, entonces quería dejar la constancia de lo que le dijo el coordinador de zoonosis, se imagina que el tema de los 100 perros al año lo sacaron de otro municipio, pero piensa que Floridablanca merece un tema serio en la estructuración del plan de desarrollo municipal, queda claro que fue muy improvisado y la verdad hoy todavía no entiende cómo se estructuró, no sabe en qué estudios se basaron, ya varias secretarías han dicho que con ellos no contaron, ya van más de 4 secretarías que han dicho eso.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 43 de 83

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 166, promover en 11 EPS el uso de una estrategia para la detección temprana de cáncer prevalente, las EPS deben tener implementadas estas estrategias, aclarar la meta, decía 16 EPS, ahí se corrige.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que hace parte del programa de gestión de riesgo individual de los pacientes en la ruta de atención en salud, entonces todas las EPS lo desarrollan a través de las IPS, sería que la meta quede: realizar el seguimiento al 100% de EPS e IPS en la implementación de las rutas integrales de atención en salud para cáncer.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la secretaría de salud le hace seguimiento a las EPS, la responsabilidad sí es de hacerles seguimiento, habían planteado lo siguiente: promover el cumplimiento por parte de las 11 EPS de búsqueda de estrategias para la detección temprana del cáncer, es decir lo que hace la secretaría de salud es vigilar y controlar que se cumpla con los parámetros de la detección temprana del cáncer, la función de la secretaría de salud es promover, vigilar y controlar, o sea una entidad de vigilancia ya está en otra meta incluida, entonces la meta 166 queda: promover el cumplimiento por parte del 100% de las EPS del uso de la estrategia para la detección temprana del cáncer prevalente. Meta 167, desarrollar 36 actividades para Implementación de acciones de la norma técnica de atención preventiva en salud bucal, si la línea base es 65 ¿por qué se disminuye casi a la mitad? Se sugiere aumentar la meta, en esa meta también están perdiendo dos años de visitar a los niños para hacerles los exámenes bucales, sin embargo la secretaría de salud la sube a 40.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que no ha visto a la secretaria de salud, pregunta si fue citada.

La Secretaria informa que la secretaria de salud sí fue citada.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que hubiera sido importante que la secretaria de salud estuviera presente para hacerle unas preguntas.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES

Código: 110-01-02

Página 44 de 83

47A

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que respecto a la meta pregunta a quiénes se les va a hacer esas actividades, a quiénes van dirigidas.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que esas son actividades que se hacen a través de los colegios, pero no necesariamente los colegios, puede ser en un barrio, este año no se puede por el covid. Meta 169, sensibilizar 6000 NNA y jóvenes con una estrategia sobre la violencia familiar y sexual, con enfoque en la denuncia comunitaria, se pueden unificar la meta 46 y la meta 169 en aras del principio de planeación y austeridad del gasto, se ajusta entonces la meta y queda de la siguiente forma: sensibilizar 6000 NNA, padres y/o tutores, comunidad educativa y madres comunitarias en las rutas de atención sobre abuso sexual y violencia intrafamiliar, articulando con casa de justicia, y el recurso lo definirá el proyecto. Meta 170, implementar una estrategia para mantener la prevalencia del VIH (1%) en población de 15 a 49 años, con base en la línea base se sugiere especificar el número de pacientes atendidos, la meta queda de la siguiente manera: implementar una estrategia para promover acciones que permitan mantener la prevalencia del VIH(1%) en población de 15 a 49 años, ahí no es que se atiendan pacientes, la secretaría de salud no atiende pacientes, lo que hace es generar acciones para que no se incremente el número de población con VIH, y esa meta nace del plan decenal de salud que está dirigido para el 2021, es un indicador nacional. Meta 182, adoptar por 3 años el sistema de emergencias médicas, Si la administración son cuatro vigencias se debe garantizar en los mismos, se sugiere subir la meta a 4, es una directriz nueva de la nación y lo que tiene proyectado la secretaría es el funcionamiento a partir del año entrante, o sea sería por 3 años, es por tema de que este año se desarrollará el proceso a implementar, entonces esa meta se deja igual. Meta 183, implementar durante 3 años el programa de hospitales seguros en el municipio de Floridablanca, si la administración son cuatro vigencias se debe garantizar en los mismos, se sugiere subir la meta a 4, efectivamente esa meta sí se puede subir a 4 porque es para cada año, no es todos los años, entonces la meta queda implementar durante los 4 años el programa. Meta 184, realizar visitas de asistencia técnica al 60% de las empresas en la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben proyectarse metas más ambiciosas, por lo menos realizar visitas al 80% de las empresas, se hizo la revisión y no se puede el 80%, es una norma que es antigua del sistema de seguridad y salud en el trabajo, la meta se puede plantear volverla numérica.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES

Código: 110-01-02

Página 45 de 83

475

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que se tiene una línea base (0), por eso debería estar presente la secretaría de salud, porque lo que ha visto es que la información suministrada hay muchos errores en varios temas, si lo van a poner porcentual es porque ya debe haber una estadística, la línea base debería conocerse y la secretaria de salud debería estar ahí sustentando esa información.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que se le había pasado preguntar por la meta 156, a qué se refiere con protección de animales, se tendría que trabajar en conjunto con la policía nacional.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta habla de sensibilizar 2000 personas.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** propone que la meta quede como desarrollo de una estrategia de comunicación para sensibilizar a 2.000 personas en la adecuada tenencia sanitaria de mascotas y animales domésticos.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que el término "sensibilizar" es el más fuerte para asociarlo a las personas, sería una estrategia comunicativa para promover la adecuada tenencia de animales, sería entonces adicionarle a la meta 156 "mediante una estrategia comunicativa". Respecto a la meta 184, la estadística es por porcentaje de empresas atendidas, por eso estaba la línea base, en este momento no tiene la cifra de cuántas atendieron, sugiere que la dejen en 60%, el 80% de empresas son aproximadamente 4.000 y eso es imposible.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, pregunta, ¿en que se basan para que en el plan territorial de salud plasmen unas metas y en el plan de desarrollo sean diferentes?

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que el plan de salud se construye paralelo al plan de desarrollo.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 46 de 83

476

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que si miran el documento, la gran mayoría de metas en el tema de salud la línea base es Cero (0) es inexplicables, no sabe por qué se permite conocer la línea base de la gran mayoría.


El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que meta 209, mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de las 17 IEO, en el municipio hay 16 IEO no 17, entonces la meta se corrige a 16 IEO. Meta 210, construir un mega colegio, pregunta si es el mega colegio El Carmen, responde que sí. Meta 212, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos de las 16 IEO, revisar pertinencia de la meta, ya que en la anterior de hace referencia al mantenimiento y adecuadas de IEO, se sugiere unificar metas, se deja igual la meta porque para la ejecución de los recursos es mejor las dos líneas, es una recomendación que les da el plan decenal educativo. Meta 219, fortalecer en las 16 IEO las escuelas de Padres formando las familias en valores humanos, habilidades socioemocionales convivencia escolar y competencias cívicas, se considera importante articular acciones con padres de familia, motivo por el cual la meta para el cuatrienio es muy baja y debe ser revisada, especificar el término de fortalecer teniendo en cuenta que en la administración se cuenta con talento humano que está capacitado para apoyar actividades de fortalecimiento de escuelas de padres; las escuelas de padres es una figura creada por el ministerio de educación en los colegios, pero hace parte de la autonomía de los colegios, y la secretaría de educación lo que hace es articular acciones para que esas escuelas de padres se fortalezcan, en los colegios se creó la figura de los psicólogos orientadores, ellos son los encargados de liderar esas escuelas de padres, hay una propuesta que el alcalde ha acogido que es las escuelas de padres junto con las comunidades religiosas, entonces lo que se hace ahí son charlas para los padres de familia a través de los colegios, esa meta es más de articular con los colegios, no es una meta que requiera de una inversión grande del municipio, entonces la meta queda igual.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que la meta está mal formulada, hay un solo indicador, ¿cómo se mide el fortalecimiento? Para ella el verbo rector es "capacitar" las escuelas de padres de familia, y si son 16 entonces el indicador no es 1 sino 16, y la deja preocupada que se diga que la meta no tendría recursos, toda las metas que se están formulando tienen que tener recursos.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 47 de 83

477

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quiere sustentar su observación, es encaminada a que hay talento humano en los colegios, y el doctor le ha dado la razón, hay psicorrientadores y personas especializadas, sugiere replantear la meta, porque no sabe a qué hace referencia fortalecer, sería capacitar, y no le ve sentido a realizar un contrato para eso.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que el propósito de la meta no es solo capacitar en las escuelas de padres, se van a fortalecer, ese es un conector fuerte para que a través de las escuelas de padres se formen familias en valores, ¿cómo se puede fortalecer una escuela de padres? Adicionándoles un expositor, un capacitador que realice actividades enfocadas a los temas que se planteen, esa meta también es del plan decenal, lo que la secretaria de educación hace es facilitarle a las escuelas de padres su operatividad, y ellas son las que hacen las actividades con los padres de familia en cada uno de los colegios, lo que busca la secretaria de educación es articular que esas escuelas de padres se orienten a través de esos temas, el detalle de cómo va a ser ese fortalecimiento se define en el proyecto, sería por ejemplo contratándose a una persona que hable sobre valores humanos, para eso obviamente se necesitará asignar recursos, entonces ahí no hay capacitación sino una ayuda, porque eso es obligación de las escuelas de padres y no de la secretaria de educación.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que ahí dice fortalecer, pero entonces ¿cuántas veces se hará? ¿dos veces al año?

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que como está planteada es una acción todo el tiempo, debe estar desarrollando todos los años, durante el cuatrienio, las escuelas de padres están en todos los colegios y la meta está planteada para fortalecer todas las escuelas de padres, entonces si se hace en todos los colegios corresponde a un 25% durante el cuatrienio, así está establecido, podrían medirla 16 todos los años, pero entonces la suma les va a dar 64 colegios, sería una suma que se puede prestar para mala interpretación después, entonces se establece es una estrategia en el cuatrienio, que cada porcentaje es para todos los colegios, es posible que en un año no se fortalezcan 3 instituciones educativas entonces ese año el cumplimiento no va a ser el 100% sino que sería del 80 o 70%, pero la meta se mide es con base en el fortalecimiento del 100% de las instituciones educativas.

El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 48 de 83

478

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que independientemente de eso, el indicador no puede quedar en 1.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, Solicita de claridad de como quedaría la meta.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que ahí hay una confusión y ahí sí pueden corregirlo para que no quede confuso, entonces la meta quedaría fortalecer cada año el 100% de las escuelas de padres, orientado a formar las familias en valores humanos y habilidades socioeconómicas, convivencia escolar y competencias cívicas, y 1 es igual al 100%.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** considera que deben hacer un receso de 15 minutos, realiza proposición verbal para que se haga el receso para que el Dr. José Neil pueda hacer lo suyo, y los concejales también necesitan del receso.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** somete a consideración la proposición para un receso de 15 minutos, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden de la proposición:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 3 RECESO
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	6
CONCEJALES AUSENTES	1

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales Ausentes : 1

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 49 de 83

479

Transcurridos los 15 minutos de receso, el Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria llamar a lista para verificación del quorum, contestando los Honorables Concejales:

CONCEJAL	QUORUM
DURAN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	6
CONCEJALES AUSENTES	1

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 6 honorables concejales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 223, mantener anualmente actualizados los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación con sus establecimientos educativos, se sugiere que esta meta no tenga asignación de recursos y se apoye del personal de planta, esa meta queda igual porque se refiere a hacer una asistencia técnica en lo que tiene que ver con el sistema de gestión de calidad y se hace desde la secretaria de educación, se deben asignar recursos. Meta 226, realizar anualmente 2 jornada de integración con docentes y directivos docentes de las IEO (el día del maestro y actividades recreativas, deportivas, culturales y formativas dentro del marco de la semana institucional de Octubre), teniendo en cuenta la actual contingencia sanitaria, se debe revisar la disminución de la meta, ya que durante aproximadamente un año o más, no se podrán realizar ningún tipo de jornada de integración y dicho recurso puede ser reaprovechado en otras necesidades latentes en la comunidad, reducir la meta; están 2 actividades anuales, y esa meta ya está definida teniendo en cuenta la pandemia y por lo tanto no se modifica.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que no entiende la meta 226 de la celebración del día del docente y la de actividades recreativas y culturales, ¿por la

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 50 de 83

480

situación de la pandemia no se harían actividades este año? Porque entonces sería dejar la meta en 6.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que las actividades de este año del día del maestro se harán virtuales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que está de acuerdo con la honorable concejal María Mercedes en el sentido de que independientemente si son virtuales, teniendo en cuenta que las metas se van a ejecutar con recursos no entienden por qué colocan esa meta si dicen que serán virtuales y el costo es mínimo, piensa que hay que replantear la meta porque dice que celebrar, entonces no sabe si será virtualmente la celebración, serían 6 y que de verdad se justifique el gasto, y que los indicadores según el DNP no se pueden medir con numéricos, y por eso cuando se miran las metas y el indicador no concuerdan, porque la meta se deja como unidad y cuando se mira el indicador está como porcentaje, quiere que el Dr. José Neil les aclare eso.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que si mal no está son más de 3.000 docentes, no sabe cómo se va a hacer una actividad virtual para más de 3.000 docentes, hay que ser lógicos y coherentes, primero el día del maestro este año ya pasó por lo cual no se realizó, y lo segundo es actividades recreativas, deportivas, culturales y formativas dentro del marco de la semana institucional de octubre, entonces este año como tal no se pueden realizar esas dos actividades que menciona la meta, obligatoriamente deben ser presenciales, y lo que ha dicho el ministerio es que el resto del año los estudiantes lo terminarán virtual, su proposición es que bajen la meta a 6 para que sea a partir del año entrante, porque al igual que otras metas este año no se pudieron ejecutar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que hablando con el grupo de trabajo se determinó bajar la meta a 6 previendo la situación de lo que va corrido del año, entonces aceptan esa modificación, pero aconseja cordialmente que para la dinámica del debate no llegar hasta ese detalle del cómo se vayan a ejecutar las metas para no generar polémicas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 51 de 83

481

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que el cómo sí les preocupa a ellos, porque en la capacitación que tomaron ellos como concejales en el DNP es claro que para cada meta para poderse ejecutar tiene que ser a través de un proyecto que tiene que estar armonizado con el plan de desarrollo, y ellos quieren al igual que la administración que las cosas se hagan bien, el año pasado les tocó eliminar casi 50 metas, entonces esa es su preocupación, que no les pase como la administración anterior, que les presentaron dos veces para eliminar metas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.


El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que esas son metas que deben ser anuales por el tema del bienestar social los docentes, hay mil formas de cumplir esa meta y la secretaría de educación es la responsable de cómo lo va a hacer. Para aclarar lo del 100%, matemáticamente 100% es igual que 1, es la manera en que debe quedar el indicador del cuatrienio, la información que se reporta al DNP es en numéricos, y el sistema es el que calcula los porcentajes de avance, no lo hace la administración, entonces eso es por términos del reporte, va a quedar en el plan indicativo la unidad, pero 1 es igual a 100%, 100% es igual a que 100 dividido en 100, que matemáticamente da 1. Meta 241, investigar y publicar 1 documento de la historia y cultura de Floridablanca, ¿bajo qué precepto se hace necesario publicar un documento anual sobre la historia y cultura del Municipio? se sugiere disminuir la meta y explicar toda vez que se genera un gasto innecesario; la explicación que da la directora de la casa de la cultura es que la historia hace parte de la cultura nacional, se hizo un trabajo el año pasado que fue publicado un libro, entonces la meta está orientada a alimentar la historia de ese libro en los colegios del municipio, pero entonces en vez de "investigar" debe ser "construir", o entonces dejarse solo "divulgar".

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que para dar claridad de la meta cree que el verbo que deben usar es divulgar para que puedan utilizar diversos medios que no impliquen un gasto y que se pueda hacer a través de medios tecnológicos, lo importante es que ese trabajo se divulgue y haga parte del componente educativo de los estudiantes del municipio de Floridablanca.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** pregunta cuántos entregarían al año.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 52 de 83

182

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que eso se determinaría en el proyecto.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la casa de la cultura tiene un plan de medios, y si lo que van a hacer es divulgar no es necesario crear una meta, si bien es cierto están colocando meta del cuatrienio en 4, propone eliminarla, la casa de la cultura tiene una oficina de prensa y plan de medios, incluso el nombre de la oficina es "oficina de prensa y divulgación", su propuesta es en aras de ser onerosos con el presupuesto.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que le está haciendo la consulta a la directora de la casa de la cultura, ella lo que dice es que evalúen el siguiente propósito, ellos ya tienen un documento de la historia reciente, entiéndase historia reciente los últimos 20 años del municipio, ella lo que quiere plantear a través de esa meta es que se haga una investigación más allá de esos 20 años que ya se tienen consolidados, a eso van, ¿cuál es el propósito? Hacer un recorrido de 20 años hacia atrás sobre la historia y la cultura del municipio de Floridablanca, ese es el planteamiento, la idea que ella tiene o el propósito que tiene particularmente con esa meta, lo que entiende es que en la meta del cuatrienio hay 4 elementos, cuando en realidad lo que van a desarrollar es uno solo, entonces su planteamiento es que mantengan esa meta, pero el indicador del producto tiene que ser 1, lo que van a producir es un solo documento, ese elemento de cultura es importante para el patrimonio histórico del municipio y sirve como desarrollo de muchos procesos, el replanteamiento es que la meta del producto no sea 4, está mal planteado, van a desarrollar un solo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que entonces la meta quedaría divulgar durante el cuatrienio un documento de la historia y cultura de Floridablanca. Meta 242, promover mediante dos estrategias anuales la oferta cultural de Floridablanca, las metas 242 y 243 son una sola meta de las dos estrategias anuales, puede ser una virtual y la otra presencial, entonces eliminaron la meta 243 y quedaría una sola meta aclarando lo virtual. Meta 245, desarrollar dos estrategias cada año para consolidar y fomentar la identidad florideña, se sugiere bajar las metas a una estrategia por año en aras de la austeridad del gasto, están de acuerdo y se bajó a uno. Meta 249, organizar 20 bazartes al año en los diferentes sectores rurales y urbanos del

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589


Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 53 de 83

483

municipio, no se consideran necesarios la realización de 20 eventos al año, adicional a ello la meta se debe reorientar por restricción dada por el gobierno nacional, tener en cuenta la línea base, la línea base es de 25 bazartes, se revisó y se está planeando hacer los bazartes a partir del segundo año, o sea esa meta no está planeada para este año y se pide dejar en 30. Meta 254, realizar 60 eventos musicales, en los diferentes sectores del municipio de Floridablanca (retretas, tradiciones religiosas, tertulias, festivales, aniversarios de los barrios, y alboradas navideñas), se sugiere la unificación de estas dos metas en aras de la planeación y la austeridad del gasto, es decir había una meta que era para eventos musicales y otra meta que era para los festivales de literatura y actividades artísticas, entonces se unen esas dos metas y quedaría de la siguiente manera: beneficiar a 5.500 NNA, jóvenes, adultos y adultos mayores con enfoque diferencial en actividades musicales y de literatura, o sea se incluye en la misma meta los dos impactos, por lo tanto se elimina la meta 254. Meta 262, elaborar, mantener y / o restaurar 6 esculturas y/o murales significativos de Floridablanca, el producto está muy ambiguo por favor especificar o es promover o es mantener o es restaurar, la directora de la casa de la cultura la explicaba que en términos de las esculturas una cosa es hacer mantenimiento, otra cosa es hacer restauración y otra cosa es hacer elaboración, pero en aras de disminuir los verbos se propone la siguiente meta: restauración que incluye también el mantenimiento y/o elaboración de 6 esculturas y/o murales significativos de Floridablanca. Meta 266, desarrollar 600 jornadas de promoción de actividad física para población de adulto mayor (canas), revisar meta por Covid 19, adultos mayores en casa mínimo entre 6 y 12 meses o más, esa meta está planteada para desarrollarla presencial o virtual, de hecho ya se está haciendo. Meta 270, desarrollar 600 jornadas de promoción de actividad física para población Joven y adulto (tomas al parque), revisar meta por Covid 19, adultos mayores en casa mínimo entre 6 y 12 meses o más, bajarlo por Covid 19, ya está planeada frente a la situación de la pandemia y se está haciendo de manera remota. Meta 271, desarrollar 400 actividades de promoción de la actividad física y la recreación en población escolarizada, revisar meta por Covid 19, adultos mayores en casa mínimo entre 6 y 12 meses o más, es lo mismo, todas esas actividades se están reestructurando y se están haciendo desde casa. Meta 272, incentivar a 12 deportistas de alto rendimiento (con enfoque diferencial), subir la meta, serían 3 deportistas por vigencia, se necesita más apoyo a los deportistas, esa meta continua igual, es lo que se ha venido focalizando, en el cuatrienio anterior eran 11, se está subiendo a 12. Meta 273, incentivar la realización de 4 encuentros ciclisticos municipal, se sugiere bajar la meta a 3 por motivos de COVID 19, se plantea continuar igual, se van a hacer los 4 eventos en el año, el ciclismo se está planeando con protocolo. Meta 275, incentivar a 150 talentos y/o deportistas para lograr su participar en eventos deportivos regionales, nacionales o internacionales, se sugiere subir la meta en aras de más apoyo a los deportistas, se acepta subirla a 200. Meta 283, conmemorar tres eventos anuales de la población negra, afrocolombiana, indígena, rrom, raizales o palenqueras del municipio, se considera importante disminuir número de eventos masivos anuales. Con base en la diversidad cultural y la integración basada en el respeto por la diferencia, se propone unificar eventos para los tres grupos poblacionales "Dos eventos anuales", se sugiere que lo bajen a nueve por efectos de la pandemia, esa meta no se cambia

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 54 de 83

48A

toda vez que fue concertada y acordada con la mesa de población afrocolombiana y los eventos se deben hacer 3 cada año.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que ahí dice conmemorar 3 eventos anuales, a ellos siempre se les ha hecho es conmemorar el día y el otro es el festival cultural y gastronómico, serían entonces 4 al año, no entiende por qué harán 2.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que son 3 cada año.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que la línea base es 4, uno cada año, no se justifica que sean 3 celebraciones al año, es el día de la afrocolombianidad el 21 de mayo y el festival gastronómico, entonces para que replanteen eso porque no se justifica.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.


El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la secretaría de desarrollo social está planteado lo siguiente, y es que si revisan la meta tiene relación con varias etnias, no necesariamente es a cada población hacerle 3 eventos, los 3 eventos abarcan o convocan cualquiera de esos grupos poblacionales con esa identidad histórica y cultural o de etnia, entonces es importante dejarlo bajo el argumento de que se pueda efectuar anualmente esa exaltación, se determine en el proyecto y desarrollarlo de acuerdo a los medios.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que entiende, pero después se le va es a complicar a ellos, quiere que le digan cuál es la caracterización de cada población étnica para que se justifique hacer 3 celebraciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que básicamente el grupo de afrocolombianos hace esa solicitud puntual, ya hay un grupo organizado de afrocolombianos, no tiene el dato preciso poblacional, pero sin perjuicio de eso es un criterio que debe mantenerse, se plantean 3 porque es por el día de la raza que es un tema de carácter generalizado de identidad cultural, y el tercer criterio es que algunos grupos indígenas en la socialización solicitaron también la inclusión de su día, por

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 55 de 83

ABS

eso se previeron exactamente esos 3 días, tienen que tener en cuenta que hay una población indígena que eventualmente el número no puede ser representativo pero hicieron esa solicitud y consideran que es muy importante incluirlos, el planteamiento sería que básicamente tienen identificadas dos celebraciones puntuales, que sería el día de la raza y el día de los afrocolombianos, eso puntualmente los dejaría con dos eventos anuales para incluir dentro de la meta, lo que él plantearía sería una reducción de esos dos eventos anuales y ver cómo el día de la raza pueden hacer una exaltación a los grupos indígenas, con eso bajarían el criterio de la meta a 8, y en el proyecto tendrán la claridad de cómo lo van a desarrollar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta quedaría realizar dos eventos anuales de la población negra, afrocolombiana, indígena, rom, raizales o palenqueras del municipio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que estaba en clase, pero quiere hablar de la meta 272 en donde se apoya a un deportista de alto rendimiento, la verdad es que es importante apoyar a los deportistas, en la administración pasada el apoyo al deporte en Floridablanca fue muy poco y más a los deportistas de alto rendimiento, los deportistas tienen que a veces buscar a los concejales de Floridablanca pero ellos no pueden hacer nada, por eso solicita que en este plan de desarrollo les colaboren más a los deportistas, él patrocinó a dos deportistas que viajaron al exterior, ni el mismo alcalde los apoyó, entonces quiere saber si se puede subir esa meta y cómo se va a apoyar a los deportistas, cuántos deportistas de alto rendimiento se tienen en Floridablanca, están hablando de gente que pone la cara por el municipio, que los representan, en la anterior administración cuando los deportistas se iban y llegaban con las medallas ahí sí la administración decía que los apoyó pero son mentiras, no los apoyaron pero sí salían a sacar pecho, muchas veces son los concejales los que apoyan a los deportistas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que proponen de acuerdo a las capacidades presupuestales subir la meta a 20, estarían doblando la meta que se desarrolló en el cuatrienio anterior, solicita que le regalen un minuto para preguntar si es 20 por año o por el cuatrienio; en el cuatrienio anterior en Ideflorida se apoyaron 11 deportistas de alto rendimiento, le dice la directora de Ideflorida que los 20 son para el cuatrienio, porque son 20 los deportistas en el municipio que tienen esa categoría de deportista de alto rendimiento.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 56 de 83

486

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que entonces subiría a 20 pero en el cuatrienio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 272 quedaría incentivar a 20 deportistas de alto rendimiento con enfoque diferencial, y la 275 también se subió.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que hay más deportistas en el municipio de Floridablanca, hay que apoyarlos, la anterior directora de Ideflorida apoyaba a deportistas que no eran de Floridablanca y solo apoyaba a los que practicaban el deporte de ella, el squash.

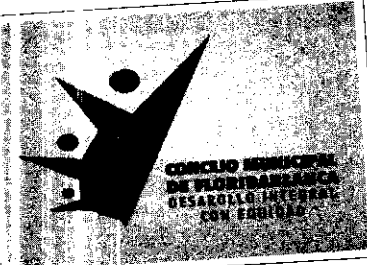
El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 275 quedaría incentivar a 240 talentos y/o deportistas para lograr su participar en eventos deportivos regionales, nacionales o internacionales. Meta 290, beneficiar a 200 personas en condición de discapacidad en actividades lúdicas, recreativas, entre otras, se sugiere subir la meta pues esta población es muy superior a 200 ciudadanos y al ser población vulnerable se requiere un mayor esfuerzo por prestarle servicios, la meta se subió a beneficiar a 300 personas. Meta 292, brindar atención terapéutica anual a 350 personas en condición de discapacidad cognitiva, física y/o visual en habilitación, rehabilitación y el desarrollo humano con inclusión social, se plantea aumentar a 2000 teniendo en cuenta que la población con discapacidad es la mayor afectada en la prestación de este tipo de servicios por las barreras y los ajustes razonables que a veces no se ejecutan, la secretaría de desarrollo propone subir la meta a 400 personas anualmente.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** pregunta cómo lo harán, si por medio de alguna fundación, y si será casa a casa, no ve la meta de apoyar a las personas con discapacidad por medio de fundaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 57 de 83

487

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que eso se define en el proyecto, la atención terapéutica se ha desarrollado con otras entidades que cumplen esa función, en educación hay una meta específica que es para el tema educativo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** pregunta si esa es la meta que le va a apuntar a eso, porque en la administración anterior no había ningún doliente para las personas con discapacidad.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que esa es la meta, el cómo se ejecute ya es tema de la administración, si se hacen convenios y por cuántos meses, pero esa es la meta que permite ejecutar esa actividad. Meta 294, acompañar 80 familias y/o cuidadores de personas con discapacidad, con buenas prácticas productivas y de beneficio económico para ellos, la observación es que la meta es demasiado baja teniendo en cuenta la cantidad de personas discapacitadas que hay en el municipio y por ende cuidadores y familia, entonces se propone subir la meta a 100 anualmente, serían 400.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **FREDDY AVILA**.

El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que en el tema de los cuidadores quiere saber si va a haber algún incentivo económico, ya que esas personas dedican gran parte de su tiempo al cuidado de las personas con discapacidades, sería importante que la meta quedara clara si va con algún proyecto productivo o con una ayuda económica y que se aumente la meta, eso es un sentimiento de mucha gente en Floridablanca y deben ponerse la mano en el corazón.

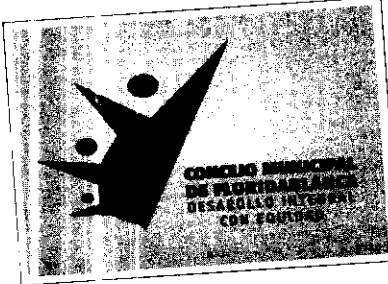
El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta subió de 80 en el cuatrienio a 400.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** somete a consideración la proposición para un receso de 15 minutos, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden de la proposición:

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES

Código: 110-01-02

Página 58 de 83

488

CONCEJAL	PROPOSICIÓN 4 RECESO
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	6
CONCEJALES AUSENTES	1

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales Ausentes: 1

Transcurridos los 15 minutos de receso, el Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria llamar a lista para verificación del quorum, contestando los Honorables Concejales:


CONCEJAL	QUORUM
DURAN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	6
CONCEJALES AUSENTES	1

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 6 honorables concejales.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le pregunta al concejal Freddy Ávila cuál es su propuesta para la meta para poderla cristalizar.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 59 de 83

489

El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que entonces si son 100 anuales, serían 400 para el cuatrienio, eso no es nada, ojalá fueran más de 100, y quiere saber cuál es el incentivo que van a tener los cuidadores.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que quiere que le aclaren si en esos 4 años se van a atender a las mismas personas, tienen que ser coherentes.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que hay dos peticiones, la primera es clarificar y la segunda unificar, lo primero hace parte del desarrollo del proyecto, ya en el momento de la estructuración del proyecto se tendrán en cuenta los elementos ya a nivel de especificidad, lo cierto es que se tiene planteado dentro de la meta incluir el acompañamiento a personas con buenas practicas productivas y de beneficio económico para ellos, eso les permite desarrollar la idea planteada por el honorable concejal Freddy Ávila; en el segundo punto parten de una línea base cero, subieron a 400 que es lo que representa el cuatrienio, tienen propuesto incrementar a 125 anuales, lo que daría un total de 500 familias.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que entonces la meta 294 quedaría acompañar 125 familias y/o cuidadores de personas con discapacidad, con buenas prácticas productivas y de beneficio económico para ellos. Meta 304, celebrar 4 eventos del adulto mayor (reinado, día del adulto mayor, feria productiva y encuentro de líderes), se sugiere bajar la meta a 12 pues esta vigencia no se pueden hacer eventos de concurrencia masiva, sin embargo desarrollo social plantea dejar la meta tal como está. Meta 305, brindar acompañamiento al funcionamiento del consejo municipal del adulto mayor, ¿por qué razón se van a asignar recursos? El consejo municipal del adulto mayor requiere de una actividad dentro de la secretaria de desarrollo social y requiere algunos recursos, no son muchos, no tiene el dato en este momento, pero se requieren de unas órdenes de servicio para garantizar el cumplimiento de esas metas de los comités. Meta 309, celebrar cada año la semana de la juventud, se sugiere bajar la meta a 3 por el COVID 19, ya se ajustó la meta por el covid-19 y se va a cumplir este año, se va a realizar la celebración de la semana de la juventud, no tiene que ser presencial. Meta 310, garantizar cada año el funcionamiento del consejo de juventud y la plataforma juvenil del municipio, aclarar por qué la meta es 8, se sugiere bajarla en aras de la austeridad del gasto, la meta es de 8 porque son 2 actividades, una es el consejo de juventudes y la otra es la plataforma juvenil del municipio.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 60 de 83

490

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, indica que lo de celebrar cada año, por que la linea base es 1 si se va celebrar los 4 años.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que no se suman los 4 años, si la meta es celebrar cada año uno pues la línea base es uno. Meta 319, celebrar anualmente el día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca, se sugiere bajar la meta a 3 por la situación de covid 19, ya se analizó el tema del covid y la meta no se puede bajar, todos los años hay que celebrar la erradicación del trabajo infantil, es un compromiso de la política pública. Meta 320, realizar 4 campañas de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, se sugiere unificar con la meta 58 que establece realizar 4 campañas en el municipio para prevención de la explotación sexual y trata de personas, van encaminadas a lo mismo; se decide eliminar esa meta. Meta 330, prestar ayuda humanitaria inmediata durante el cuatrienio al 100% de la población víctima del conflicto, que llegue al municipio y la requiera, se hace importante definir el tipo y numero de ayudas humanitarias que se prestaran a la población víctima, la meta quedaría de la siguiente forma: brindar humanitaria inmediata con comida, kit de aseo, hospedaje y/o alimentación al 100% de la población víctima del conflicto que llegue al municipio y la requiera, el municipio tiene la obligación de dar esa ayuda humanitaria por un mes a la población que se confirme sea víctima de desplazamiento y del conflicto armado. Meta 334, brindar 45 apoyos económico para pagar derechos de grado a estudiantes de undécimo, de las IEO de Floridablanca víctima del conflicto, según registro SIMAT, si son 16 IE en el municipio porque se proyecta una meta tan baja para el cuatrienio para ayudas a los estudiantes de 11 grado víctimas del conflicto ¿cuál fue el diagnóstico para la proyección de la meta? se sugiere aumentarla, se cambia la meta para apoyar al 100% de los estudiantes de undécimo víctimas del conflicto armado que pertenezcan a instituciones educativas oficiales según registro del SIMAT. Meta 340, realizar dos (02) ferias inmobiliarias, definir en esta meta cómo se dará el beneficio, eso lo define el proyecto, queda igual la meta. Meta 341, otorgar 150 subsidios con enfoque diferencial para compra, mejoramiento de vivienda urbana y/o rural, Incluido temporales de arrendamiento por acciones judiciales, se hace necesario aumentar la meta pues la anterior administración hizo más frente a los subsidios lo cual debe generar un mayor compromiso para las ayudas a la población vulnerable.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la meta 340 es del BIF pero quiere saber en qué benefician esas ferias a la población víctima, todos saben que difícilmente las víctimas tienen para pagar arriendo pues ahora mucho menos van a tener para adquirir una vivienda, y la siguiente meta habla de subsidios con enfoque diferencial.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 61 de 83


441

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que las metas de vivienda que son desde luego para fortalecer el desarrollo social están orientadas con enfoque diferencial, a quienes irá dirigido lo definirá el proyecto, en el plan de desarrollo no se especifica una meta exclusiva para la población víctima, se hace transversal en metas con enfoque diferencial, se estudió una meta de construcción para la población víctima pero el municipio no se comprometió para hacer un proyecto de construcción, en todas las metas la población víctima tiene espacio y puede beneficiarse.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que si bien es cierto dice la meta 340 que la meta del cuatrienio es 1, y están proponiendo hacer 2, hay que modificar la meta del cuatrienio a 2.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que efectivamente ahí hay una incoherencia, se actualiza ese indicador a 2; las metas de vivienda están desarrolladas con enfoque diferencial, es decir están dirigidas a toda la población vulnerable, no están marcadas con ningún porcentaje ni se ha definido ninguna meta que no sea distinta al enfoque diferencial en cantidad a qué población va a beneficiar, no se marca porque incluso sería excluyente con las demás poblaciones. Meta 346, desarrollar e implementar el plan de desarrollo turístico prospectivo y el plan de marketing de marca ciudad, el comentario es que esta meta está contenida en el plan de comunicaciones en el aspecto de trabajar el fortalecimiento institucional, fusionar con las metas de comunicaciones, no tiene que ver el plan de marca ciudad con el plan de comunicaciones institucionales, es totalmente distinto, la marca ciudad es una meta que pide Fontur para la certificación de turismo en cada vigencia. Meta 353, implementar en 2 colegios de Floridablanca el programa colegios amigos del turismo, se sugiere que se aumente la meta para la inclusión de más IEO en el municipio pues son 16, decidió la secretaria de desarrollo económico dejar la meta de la siguiente manera: acompañar en las 16 IEO de Floridablanca la implementación del programa "colegios amigos del turismo". Meta 356, formular un proyecto de recuperación paisajística y urbanismo táctico para fomentar el turismo urbano, aclarar la meta, ¿a qué se refiere? tiene relación con la meta 130 y 131 las cuales dice: 130. Realizar un estudio para definir las obras y acciones encaminadas a recuperar, rehabilitar y/o transformar el espacio público que integran 2 zonas de renovación urbana, 131. Realizar un estudio para determinar nuevas zonas de renovación urbana; la respuesta es que la meta no tiene nada que ver con obras, tiene más que ver con embellecimiento de zonas, pero la decisión que toma la administración es eliminar esa meta. Meta 358, fortalecer y asesorar 1000 empresas (con enfoque diferencial) en uso y apropiación de las Tics, para fortalecer el e-commerce y marketing, especificar el tipo de estímulos contemplados en la meta para lograr la participación, se debe incluir toda la cadena productiva, se subió a 2.000 para el cuatrienio, el plan de acción define cuántas serán al año. Meta 362, beneficiar a 30 empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics, del sistema moda, agroalimentos y servicios,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 62 de 83

teniendo en cuenta la actual crisis económica se plantea aumentar el número de beneficiarios del cuatrienio e incluir todos los sectores de la cadena productiva no solo la moda, los agroalimentos y servicios; ya se analizó el tema de la crisis, le manifiesta al Dr. Iván que piensa que no debería ir en la meta a qué sectores se beneficia, la meta quedaría beneficiar a 30 empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics. Meta 364, Beneficiar a 6 empresas con la estrategia de fábricas de internacionalización, del sector sistema moda y agroalimentos, ampliar a todos los gremios y sectores cadena productiva del municipio y no solo sistema moda, agroalimentos y servicios, se debe incluir toda la cadena productiva, piensa que la meta se dejaría como la anterior, no determinar en la meta a quienes se beneficia, eso lo decide el proyecto. Meta 365, fomentar los procesos de exportación y apoyo logístico de 10 empresas con potencial en Floridablanca, se plantea que se aumente la meta que se garantice que sea distribuida en los diversos sectores empresariales, esa meta sí está abierta, lo de 10 obedece a un análisis del sector, no son muchas las empresas que exportan en Floridablanca o que lograrían ese beneficio.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que la meta no debería ser solo para empresas que ya están exportando, el comentario es para que otras empresas inicien con la exportación, aumentar la meta es incentivar para que más empresas conozcan lo que es la exportación, para motivarlas y de una u otra manera encarrillarlas en ese tema, y el doctor se contradice cuando trata de explicar la meta, entonces si van a aumentar son nuevas empresas, las metas de las empresas las ve muy bajitas, no cree que hayan tenido en cuenta el tema del covid, las empresas vienen de un proceso en donde dejaron de recibir recursos por más de 4 meses, y además si la meta es para el cuatrienio el indicador tiene que ser 4, no 1, esas metas estarían bien en situaciones normales, sabe que este año estará complicado pero sí a partir del año entrante meterle mucho más al sector empresarial.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** contextualiza cómo queda la meta 362 y la 364 que es para todos los sectores, en la proposición que él presentó sí dijo que eran muy pocas las empresas beneficiadas y que desafortunadamente hoy las empresas que han venido tributando con el paso del tiempo de manera adecuada y de manera organizada, la caracterización son más de 12.000 empresas constituidas legalmente según informe de la cámara de comercio, y en la meta solo están aprobando 10 empresas de las cuales más de 40 empresas están exportando en el municipio, por lo tanto se une a la propuesta del concejal Salvador de que traten de aumentar esa meta y obviamente ser coherentes con la situación que se está viviendo en el país y en el mundo, si no se dan ayudas el próximo año se presentará industria y comercio en ceros.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 63 de 83

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que en aras de llegar a un consenso se propone subir la meta a 15 empresas exportadoras.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que hicieron el estudio de cuántas empresas tienen capacidad exportadora, y de por sí plantear la meta en 10 ya es un tema complejo, tienen un estimado de 40 empresas exportando en el municipio de Floridablanca, entonces al llegar a 15 ya es un trabajo bastante cuantioso para la administración cumplir con esa meta.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 367, desarrollar una estrategia integral para potencializar una zona comercial icono de un sector económico reconocido en el municipio, especificar en qué consiste esa meta, esa meta se define al final.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que no está de acuerdo que eliminen la 367 ya que dentro de las socializaciones que se hizo con el sector de los zapateros, ellos decían que en Floridablanca no hay una zona especial para ellos, por eso mucha gente se va a Bucaramanga a la zona de San Francisco, entonces no está de acuerdo con que se elimine esa meta, por el contrario con el tema del covid es importante para el sector zapatero y para todo el sector moda que se defina un sitio para ellos.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta como está planteada no es para construir una zona, es para potencializar una zona, para exaltar un sitio y promover un sitio para la compra de calzado, ese compromiso se puede realizar a través de la estrategia de marketing, tiene que ver con lo mismo, por eso se elimina la meta.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 64 de 83

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que es importante definir las zonas, lo que decían en las socializaciones los empresarios es que en Floridablanca no hay una zona en donde puedan desarrollar sus labores, entonces considera importante la meta y no deberían eliminarla.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que está de acuerdo con la compañera Milady, si se elimina esa meta entonces hay que dejar claro en la otra colocándole "y potencializar diferentes zonas icono", una zona a donde las personas que quieran comprar zapatos puedan ir así como cuando se dice ir a San Francisco en Bucaramanga.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.


El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la persona que representa al calzado de Floridablanca decía que lo que querían era que se construyera un centro, es diferente construir un centro, la meta lo que está diciendo es desarrollar una estrategia integral para potencializar una zona comercial icono de un sector del municipio, realmente no le encuentra coherencia toda vez que si eso genera un recurso pues por obvias razones se va a tener que ejecutar un contrato, y hay que revisar el tema de otras metas más puntuales y concretas que les permitan realizar otras solicitudes, pero realmente eso de la estrategia integral es muy ambiguo, no es claro, pide que la concreten porque no la entiende.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que lo que se pretende con la meta es darle identidad a un sector del municipio y que la gente no tenga la necesidad de ir hasta el barrio San Francisco de Bucaramanga, así como la calle del dulce ya la tienen identificada hacer lo mismo con el sector moda, apoya la propuesta de que se puede hacer por medio del plan de marketing o marca ciudad, pero quiere aclarar que esa meta no es para construir una infraestructura, la administración estaría de acuerdo con eliminar la meta sin perjuicio de que la acción que pide la concejal Milady se puede realizar a la hora de ejecutar los proyectos.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que si esa meta se deja cree que pueden hacer muchísimas cosas sobre todo por la situación que están viviendo.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 65 de 83

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa que tiene que buscarse reactivar la economía en Floridablanca, saben que todo ese sector es muy importante, determinar una estrategia para que esas personas puedan promocionar y vender su producto tanto a nivel nacional como internacional.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que también apoya a la compañera Milady, él ha estado en Neomundo y los empresarios de Floridablanca tienen que ir a presentarse allá para las ferias, y tienen que irse a Bucaramanga a pagar arriendo allá, no importa si tienen que pagar arriendo en Floridablanca, lo importante es darle un apoyo a las empresas de calzado, es un sector que ha venido creciendo en Floridablanca, es algo muy grande que de pronto muchos no lo reconocen, los pueden ver en La Cumbre, en El Carmen, en las zapamangas, empresas del calzado muy importantes, sería bueno que Floridablanca lo manejara directamente pero tienen que estar pegados a Bucaramanga y eso es triste, entonces hay que apoyar también a esas empresas grandes que también están dando empleo a mucha gente en Floridablanca.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que los compañeros han hablado de manera contundente, la proposición como tal es de la administración, porque él la observación que hizo fue que le dijeran en qué consistía esa estrategia, especificarla, no dejarla tan ambigua, tan abierta, lo que quieren es que se haga un centro de confección en Floridablanca, algo en donde la gente tenga la posibilidad de ir a mostrar los productos, y en el plan de desarrollo no se menciona nada de construir.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que unir esa meta a la de marketing se vuelve compleja, la meta de marketing no es rápida, requiere de la aprobación de Fontur, esa meta salió de la necesidad de los empresarios de que una vez pase el covid se repotenciarán zonas específicas del comercio en la ciudad, entonces ¿el municipio cómo puede ayudar? El municipio realmente lo que va a hacer es una estrategia de mercadeo de invitar al AMB a utilizar y a proponer ciertas zonas del casco antiguo icono de la ciudad, por ejemplo el sector del dulce, el sector del calzado, el sector del comercio y restaurantes en cañaveral, entonces esa meta se




DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 66 de 83

puede hacer a través de comunicación de la institución, para garantizar que se haga está orientada de esa forma planteándola de la siguiente manera: desarrollar una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales icono en un sector económico reconocido en el municipio de Floridablanca, lo que necesitan las empresas es que una vez pase la pandemia, además del marketing y mercadeo que ellos hacen como empresarios, que el alcalde como líder de la ciudad invite a las demás ciudades a utilizar esas zonas iconos del municipio, no es una construcción porque no puede el municipio construir para un sector privado un centro comercial, por ejemplo lo de los sanadresitos es para beneficiar a los sectores informales, eso es distinto, en Floridablanca no hay esa necesidad, y el sector calzado lo que ha manifestado es el apoyo para ellos mismos construir su centro comercial, entonces se puede dejar la meta en aras de que el comercio icono de la ciudad tenga un apoyo por parte de la administración para fomentar y promover el uso de esos sitios de comercio, entonces no se elimina la meta, quedaría de la siguiente forma: desarrollar una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales icono de un sector económico reconocido del municipio. Meta 369, capacitar para la formulación del plan de negocio a 500 emprendimientos (con enfoque diferencial, preferiblemente jóvenes), la cifra de capitalización de 200 emprendimientos debe ser aumentada teniéndose en cuenta la actual crisis económica y el número de capacitaciones realizadas, la idea es que exista mayor relación entre las dos metas, si se capacita a 500 emprendedores se debe garantizar una cifra similar en capital semilla para que exista coherencia en el objetivo a conseguir con las dos metas; más o menos para que se entienda por qué esas cifras, si él desarrolla un programa de capacitación para 100 emprendimientos, logra consolidar empresa aproximadamente en 10, o sea los 100 emprendimientos no logran consolidar su empresa, eso es una estadística que ya existe e incluso la recomendación de la cámara de comercio es que si van a capacitar a 500 emprendedores, lograrán ser emprendedores máximo 50 y por eso decidieron colocar la meta en 200, o sea que en 200 ya están supremamente por encima del potencial de empresas que van a lograr esos emprendimientos, o sea los 500 emprendimientos nunca llegan a ser 500 empresas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que sobre el tema de emprendimiento él ya había realizado en una sesión su intervención sobre el particular y sigue siendo la misma, su pregunta es que si en esas 7 metas dice plan para el emprendimiento, promover nuevas alternativas económicas e innovadoras para el crecimiento empresarial y se centra en las ayudas a los empresarios, hoy en día están pasando por una situación difícil por el covid-19, están viviendo una pandemia, situación que no va a terminar de un día para otro, muchos de los empresarios de la ciudad han cerrado sus empresas de los distintos sectores, hoy es cuando esos empresarios más necesitan de la administración municipal, en el documento plan de desarrollo en su introducción señala que en una de las fuentes de empleo de los habitantes de Floridablanca se centra en el sector empresarial, pero la administración municipal no les está brindando ese acompañamiento desde el punto de vista

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 67 de 83


económico que hoy necesitan los empresarios, no está de acuerdo con el Dr. José Neil que primero dijo que 200, después 300 y ahora que 500 para el apoyo a los empresarios a través de Bancoldex, y en últimas deciden los bancos a quién le prestan y a quién no le prestan, y ojalá el doctor los pueda acompañar en el concejo cuando empiecen las sesiones ordinarias, cuando a alguien no le duele la ciudad pues no le interesa, se vuelve indolente, el señor contratista José Neil decía en su intervención que algunas de las metas han salido del sector empresarial, pero él ha tenido la oportunidad de conversar con distintos empresarios le han dicho que no se sientes representados por el señor secretario de turismo, el señor ha mencionado muchas cifras pero en últimas habló de 500 millones de pesos, ¿eso les parece una cifra importante? Invita a que de verdad se tenga un acto de conciencia y se capacite en ese tema porque en últimas los temas importantes, gruesos y de fortaleza que tiene que tener ese documento debe estar centrado a esas personas, muchas empresas hoy ya desaparecieron, de calzado, restaurantes, de confecciones, y muchas otras están en vía de extinción, es hoy cuando necesitan esa ayuda pero que el municipio con recursos propios apoye ese sector empresarial, porque muchos temas de esas metas se centran en capacitación, se tiene que centrar es en el tema de ayuda económica, que bueno que el municipio por ejemplo pudiera ayudar con 5.000 millones de pesos, que se creara un banco para dar facilidad a los empresarios porque la verdad hoy lo necesitan, es que si las empresas se acaban muchos de los florideños se seguirán quedando sin empleo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa que es muy cierto lo que el compañero José Fernando dijo, el día que se hizo la socialización con los empresarios, con las personas que en este momento necesitan de una gran ayuda económica por parte de la administración, es cierto, ellos lo necesitan, y ese día que se hizo la socialización era como si les tomaran el pelo, el secretario de turismo solo hablaba de créditos, pero no se trata de endeudar a la gente, se trata es de rescatar esas empresas, de que realmente esos empresarios puedan volver a surgir, les toca salir adelante y necesitan es un subsidio grande de parte de la alcaldía de Floridablanca, no es gastar la plata en capacitaciones que pueden ser gratuitas, los empresarios no necesitan capacitaciones, necesitan es apoyo económico.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la meta 370 no se menciona en el documento de proposición y dice textualmente capitalizar 200 emprendimientos con enfoque diferencial con capital semilla, y presentan eliminarla, piensa que lo que deben es aumentarla, entonces para que se corrija en el documento que tienen, porque si se dan cuenta en la 369 es concordante con la 370, por eso menciona que las metas son muy pocas toda vez

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 68 de 83

que se está proponiendo capacitar a 500, propone que entonces en la 369 no se capaciten a 500 personas, capaciten a 2000 para que el capital semilla esté en 500 y no eliminar la 370.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que subir la meta 369 no es tan fácil, por datos de la cámara de comercio lograr la realización de 500 emprendimientos no es fácil, 2000 tampoco lo es, por eso es un tema un poco complejo, se propuso eliminar la de 200 porque hay otra meta que es la que hacía alusión José Fernando de otorgar créditos y capitalización a empresas, se propone entonces que la meta diga capitalización del 100% de emprendimientos que resulten del proceso de formulación de empresas, si los 500 resultan ser empresa pues los 500 se capacitan, y la propuesta sería subir en cambio esa meta de créditos no de una cobertura de 500 empresarios sino a 3.000, es una propuesta conjunta; también hay un tema que en los debates de planteó y es que la meta de víctimas estaba en 300, proponen subir la meta a 450 ayudas para emprendimientos.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** exhorta a la administración a que no se puede eliminar la meta 370, es la única meta que está brindando capital semilla y él no está solicitando eliminarla, no sabe por qué en el documento sin él haberlo solicitado lo eliminaron, en su defecto lo que propone nuevamente es aumentarla de 200 a 300 o 400, no eliminarla, que no se pueda capacitar a más de 500 personas lo entiende, tendrán el estudio, pero el capital semilla no se puede eliminar, en la socialización con más de 100 personas los empresarios dejaron claro que no podían con créditos, que estaban con dificultades e incluso inmersos en embargos.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que está de acuerdo con el ponente, no pueden eliminar la meta, lo que tienen que hacer es aumentarla, y la meta dice que especialmente a jóvenes ¿pero dónde dejan a las madres cabeza de familia, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores? Tienen que definir cuánto va para madres cabeza de familia, cuántos para adultos mayores y cuántas para jóvenes.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 69 de 83

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa que está totalmente de acuerdo con la intervención del ponente y con la de la concejal María Mercedes, para él eso se sale de contexto, en su anterior intervención cuando dijo que qué podían esperar de un secretario que no es del municipio, ¿quién eliminó la meta? Pues el secretario de turismo y desarrollo económico, a él lo deja eso muy preocupado, comparte lo que decía el señor ponente, quiere saber cuánto es la ayuda en dinero por parte de la administración municipal. Aprovechando que está presente el Dr. Barón quiere hacerle una pregunta, en Floridablanca el sector empresarial tiene un buen número de empresas que tributan a través de los distintos impuestos al municipio y lo han venido haciendo por muchos años, hoy es cuando los empresarios del municipio necesitan esa ayuda, su pregunta es cuánto recauda el municipio anualmente por esos tributos que pagan los empresarios a través de los distintos impuestos que tiene la secretaría de hacienda, le manifiesta al Dr. José Neil que él habla de datos de la cámara de comercio pero es que hay una situación de dificultad y hoy es cuando los empresarios más necesitan de esa ayuda, pero una ayuda directa, no esos temas de Bancoldex.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que no va a hablar de la meta porque a simple vista se ve lo importante que es, va a hablar de lo grave que está diciendo el compañero Alfredo, y es que cómo es posible que les presenten un documento al concejo que fue socializado con el CTP se le hagan modificaciones sin que las haga el concejo, es cierto que debe llevar el visto bueno de la administración, pero no quiere decir que la administración pueda retirar artículos de ese documento, la única forma de hacerlo es mediante proposición ante el concejo municipal, a él eso le parece grave que modifiquen al antojo, es un proyecto de acuerdo, tendrían que retirarlo y presentar otro para poder modificarlo, así folclóricamente no se puede, es falta de respeto con el concejo, es un engaño para la comunidad, en los casi 9 años que lleva en el concejo es la primera vez que ve que modifican un proyecto de acuerdo después de haberlo presentado sin haberlo retirado.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** expresa que volviendo a la meta 370 la cual es preocupante, hablan de 200 emprendimientos, no están hablando de 5 ni de 20, en lo cual también respalda al ponente de que no lo pueden dejar en blanco, eso de poner y quitar no es un juego, quiere saber quién lo quitó para que Floridablanca sepa qué es lo que tienen en el municipio, es una meta importante, están hablando de emprendimiento.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 70 de 83

500

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que lo que entiende de la dinámica es que están socializando las proposiciones que realizó el ponente Alfredo Tarazona en sede donde se debe socializar que es el concejo, y si revisan la ponencia el Dr. Alfredo es explícito es decir que su proposición para modificar el proyecto de acuerdo, no es que la administración haya venido cambiando, están haciendo el ejercicio de conciliar la misión a interpretación que tiene el concejo del proyecto de acuerdo con la idea que ellos tienen, esa meta no se va a eliminar y por el contrario tienen el propósito de aumentarla, la meta 369 y la meta 370 guardan estrecha relación, porque en una van a capacitar para que la persona cree empresa y en la otra le van a dar el capital semilla para que realice ese proceso de capacitación, hay que pensar entonces en lo que es un sip, ¿cuál es la proposición? No limitar ese sip a 200, si tienen que son 500 capacitaciones, pues piensa que lo más correcto es que garanticen al 100% que las personas puedan completar ese ciclo, entonces si de las 500 son 350 las que van a emprender y crear la empresa, el municipio se compromete a garantizar esa capitalización a las 350, que si tristemente se cumple con la dinámica que afirma la cámara de comercio de que solo se cumple el 10% y en tal sentido serán 50 empresas las que se van a consolidar en ese proceso de capacitación pues son 50 empresas que el municipio les dará su garantía de ese capital semilla, la meta no habla de créditos porque es enfocada a nuevas empresas, entonces la proposición es que garanticen la capitalización de los emprendimientos resultables del proceso de capacitación del plan de negocio establecido en la meta 369, ah que arreglarle la redacción pero la esencia es esa.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la administración tiene en su poder una ponencia que él presenta, y en efecto no pueden negar que están presentando un documento de respuesta a la solicitud a modificaciones de metas, de ese documento es de donde saca la eliminación de la meta, él no pidió que eliminaran la meta 370, puede presentar el documento para que todos los concejales lo lean, y si tienen el documento de su proposición a la mano él habla es de la meta 369 y que guarda coherencia con la 370 pero no la menciona e inmediatamente pasa a la 371, no fue él el que presentó un documento eliminando un clausurado de un plan de desarrollo, y él está en contra de que eliminen esa meta 370, quería dejar eso claro para que no quede entredicho que fue él el que propuso en el documento que la eliminaran, al contrario está solicitando que la aumenten, y si la presentaron en 200 hay que mantenerla si no la pueden mejorar.


El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que en relación con la intervención del concejal Alfredo, quiere dejar claro que asumen como administración la responsabilidad, y le agradece la interpelación para dejar claro el tema, esa fue la interpretación que dieron y se equivocaron rotundamente, lo reconocen y bajo esa lógica pide excusas, y ya lo estaban hablando tras bambalinas, la idea es

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 71 de 83

garantizar el capital semilla, dejarla entonces en 200, estarían con eso aumentando 4 veces la estadística dada por la cámara de comercio y con eso tendrían un buen resultado, la comunidad puede tener claro que van a apoyar esos emprendimientos y que es el propósito de la administración municipal.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa que es bueno que reconozcan los errores, es de humanos errar pero lo más importante es reconocerlo, pero inicialmente decían que dejar en 500 el capital semilla, está de acuerdo con eso pero no está de acuerdo en que se unan las metas, porque después de la pandemia se hace necesario ese capital semilla, pero no que tengan que pasar por todo un proceso de capacitación, hay mucha gente que ya está capacitada, le harían perder un tiempo valioso a la gente, entonces sí cree que deben quedar las dos metas separadas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa que quiere que le expliquen lo de "especialmente jóvenes", en dónde dejan a las mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, ahí sería importante que no dijera solo "especialmente jóvenes".

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la proposición de la administración sería incrementarla a 300 en la meta 370, y en cuanto a lo dicho por la Dra. María Mercedes de eliminar el pedazo de jóvenes para poder ampliar el grupo poblacional, acceden a la solicitud y la expresión quedaría solamente hasta enfoque diferencial, y quedarían entonces la dos metas, una para capacitar y otra para garantizar 300 capitalizaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta 370 quedaría capitalización con plan semilla de 300 emprendimientos con enfoque diferencial. Meta 371, consolidar los 10 emprendimientos más representativos del municipio (con enfoque diferencial, especialmente jóvenes) con asistencia técnica y con acceso a crédito, se sugiere aumentar la meta pues es muy pobre para el cuatrienio.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
		Página 72 de 83

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que en el documento, como contrapropuesta la administración dice eliminarla, ¿él propuso que eliminaran esa meta? No, entonces que le expliquen por qué proponen eliminarla meta si su propuesta fue clara.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.


El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que esa meta tiene que ver con los emprendimientos que una vez se consoliden de los 300 que se van a capitalizar y se analicen que son potenciales de crecimiento empresarial se les puede apoyar con asistencia técnica y acceso a otras líneas de crédito para repotenciar el negocio, para crecer aun más, esas opciones ya están planteadas en otras metas de acceso a crédito y acompañamiento técnico, se puede eliminar, pero si el Dr. Iván lo considera se puede dejar, pero lo que quiere decir es que esa meta se cumple con otras acciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que el indicador que les da la cámara de comercio es el 10%, entiende que la meta va enfocada al apoyo técnico para consolidar el emprendimiento, de esas 300 tienen la idea de subir la meta a 30.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que la meta entonces quedaría consolidar los 30 emprendimientos más representativos del municipio con enfoque diferencial con asistencia técnica y con acceso a líneas a crédito. Meta 373, consolidar como proyectos empresariales 20 iniciativas de economía naranja, con capital financiero y acompañamiento técnico, se sugiere aumentar la meta en aras de apoyar la economía naranja pues es eje transversal del gobierno nacional en la economía, la meta de 20 iniciativas nace de que la cámara de comercio desarrolla un proyecto que es hacer el inventario de empresas potenciales de ser calificadas como de economía naranja y ya existe un inventario, entonces no puede ser una meta muy ambiciosa y la administración la sube a 40. Meta 374, realizar un festival del emprendimiento e innovación en Floridablanca, ambas metas (375) están encaminadas al mismo resultado, se sugiere fusionarlas, entonces se fusionan las dos metas, y quedaría de la siguiente forma: realizar 5 eventos para fomentar el emprendimiento, entonces se elimina la meta 375 y se fusiona con la 374. Meta 377, brindar y orientar a 4000 personas con enfoque diferencial, en la búsqueda de su readaptación laboral, a través de la agencia de empleo local, se debe


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 73 de 83

contemplar que a las personas se les debe apoyar en espacios laborales, es decir incluir enfoque diferencial pero también el enfoque poblacional, así quedó la meta, con enfoque diferencial y poblacional. Meta 379, orientar a 4000 personas, con enfoque diferencial, en la presentación de hojas de vida y protocolo laboral, se debe pensar en capacitaciones más integrales para esta población y no limitarse a cómo realizar una hoja de vida, pues existen tutoriales por internet para ello, aparte el SENA realiza estas capacitaciones, lo cual hace pensar que la meta sobra en aras de la austeridad del gasto; esa meta ha sido muy importante y lo será en el sentido de las necesidades de readaptación laboral para las personas que se están quedando sin empleo, se calcula que hoy están superior al 30% de la cifra de desempleo, entonces se insiste en dejar la meta en orientar a 4000 personas, con enfoque diferencial, en la presentación de hojas de vida, manejo de entrevista y protocolo laboral. Meta 382, brindar el servicio de extensión y/o asistencia técnica integral agropecuaria a 600 agricultores, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta que la cifra de capacitación del cuatrienio en asistencia técnica es de 600 agricultores, se considera que la entrega de insumos debe ser para los mismos 600 capacitados; se acepta la solicitud, estaba en 400 y se sube a 600. Meta 387, organizar 36 mercados campesinos, conforme a la actual crisis económica, se considera fundamental aumentar el apoyo al mercado campesino, pasando de 36 a 72 mercados en el cuatrienio, cifra que aún sigue estando por debajo de la línea base donde la situación económica no era tan crítica; en esa meta se tuvo en cuenta la problemática de la pandemia, este año seguramente no se va a poder hacer mercados campesinos, por esa razón la meta no se puede subir, sigue igual. Meta 390, crear 1 alianza productiva, mediante la formulación y ejecución de un proyecto productivo integral, ¿Con quién se va a realizar esta alianza y que tipo de alianza? ¿Una pública privada y que aportaría ese privado? Esa alianza puede realizarse con la mesa de desarrollo local o con la cámara de comercio, eso lo resuelve el proyecto. Meta 394, pavimentación de 4 Km de vías urbanas, el diseño del proyecto se puede entender como una meta, mientras que la construcción se puede establecer como otra meta, se sugiere la reformulación de la misma, ¿Existe un diagnóstico de la población beneficiaria y la necesidad de la construcción del sistema? La respuesta es que sí va integrado el diseño y construcción de esa pavimentación, cuando se habla de vías los proyectos contemplan un componente de diseño y un componente de desarrollo. Meta 395, mantener y/o rehabilitar 16 Km de la malla vial vehicular urbana, teniendo en cuenta que es una de las necesidades más apremiantes de la comunidad se solicita o se sugiere aumentar los km de pavimentación, la meta queda igual por cuanto es un tema de recursos propios. Meta 396, construir 5 km de andenes y/o vías peatonales, teniendo en cuenta que es una de las necesidades más apremiantes de la comunidad se solicita o se sugiere aumentar los km de pavimentación, esa sí se aumentó a 10 kilómetros teniendo en cuenta que inicia un proceso de rehabilitación. Meta 397, realizar 2 mediciones anuales de los usuarios frente al cumplimiento de la normatividad y la señalización vial, ¿Es necesario dos mediciones al año? Son directrices del ministerio de transporte. Meta 412, crear y mantener el Centro de Reconocimiento de Conductores del municipio de Floridablanca, existen varios crc de carácter privado ¿Existe la necesidad de la creación de uno por parte del municipio? ¿Manejaría precios preferenciales para los ciudadanos? No se manejarían precios preferenciales pero sí fortalece a la entidad. Meta 414, diseñar una

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 74 de 83

504

herramienta tecnológica para el trabajo de educación en tránsito en el aula, se considera innecesaria esta meta pues existen muchas metodologías pedagógicas para educación en cultura vial y de normas de tránsito, esa meta es producto de fomentar la seguridad vial del municipio con los estudiantes, entonces se elimina la meta. Meta 415, crear y mantener la Oficina de la Bicicleta en el municipio, se solicita soporte, argumento técnico de esta necesidad, Cifras estadísticas de personas que se movilizan a diario en bicicleta, funciones que desempeñaría la oficina de la bicicleta ya que no se considera una necesidad sentida de la población Florideña, esa es una meta que es propuesta del alcalde de fomentar el uso de la bicicleta y el ministerio de transporte contempla que se cree dicha oficina, es un tema de las nuevas directrices de tránsito del municipio, entonces esa meta se queda.

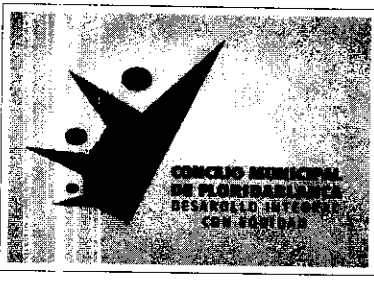
El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que en el tema de la oficina de la bicicleta la DTF les dice que es necesario que quede incluido en razón al cumplimiento de la normativa.

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que sigue la meta 418, implementar un plan de medios para fortalecer los programas de cultura ciudadana, esta meta se puede fusionar con el plan de comunicaciones en aras de la austeridad del gasto, la meta se mantiene igual. Meta 422, Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio, se sigue el incremento de esa meta, eso es de acuerdo a un estudio que ya se tiene definido cuáles son los sitios que deben intervenir, esa es la capacidad económica y la necesidad que hoy existe, entonces esa meta también se mantiene igual. Hay dos metas que también se ampliaron del sector económico, las mencionó pero quiere aclararlas para que el señor ponente las tenga en cuenta, las metas de créditos y capitalización a familias víctimas, que ha sido una solicitud sentida, la meta 359 decía beneficiar a 500 micro, pequeñas y medianas empresas con acceso a líneas de crédito a través de cofinanciación con la banca del Estado, la meta queda de la siguiente manera: 3.000 micro, pequeñas y medianas empresas con acceso a líneas de crédito especial, se le quita también la condición de banca del Estado, puede ser con la fundación de la mujer u otros. Meta 360, beneficiar con apoyo financiero y asistencia técnica a 300 nuevos emprendimientos en el fortalecimiento de proyectos productivos a familias víctimas del conflicto, se resuelve beneficiar con apoyo financiero y asistencia técnica durante el cuatrienio a 450 nuevos emprendimientos con proyectos productivos a las familias víctimas del conflicto armado.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que deben mirar el tema de las autorizaciones y empréstitos para poder votar la ponencia.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 75 de 83

El Dr. **JOSÉ NEIL GONZÁLEZ** expresa que en ese caso le pide al Dr. Iván que es el jurídico de la administración dar explicación sobre esos artículos y cómo deberían quedar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.


El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que lo que hicieron durante esta larga jornada fue discutir un artículo que hace parte del plan de desarrollo, entonces quedan pendientes de la dinámica de discusión de los otros artículos que hacen parte del plan de desarrollo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**.

El Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que considera que es relevante y de suma importancia que excluyan los artículos 9 y 10 para tratar esos temas, ya estuvieron hablando de las metas y de las sugerencias que estaba dando el ponente, hicieron relación de 115 sugerencias de las 420 metas, muy pertinentes, y la administración de esas 115 un muy buen porcentaje ha mostrado su voluntad de querer ayudar en el sentido de la ponencia, pero le sugiere al ponente excluir la discusión de los artículos 10.1 y 10.2, hace la proposición verbal enfocada en lo siguiente, ya se hizo el estudio de las metas que el señor ponente presentó, entonces que se saque del estudio de la ponencia, que queden aparte las proposiciones que vienen inmersas en el estudio del proyecto de acuerdo, aparte las proposiciones y aparte las sugerencias de las metas que presentó el ponente, excluirlos para otra ocasión.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que la proposición del compañero guarda coherencia toda vez que en efecto presentó una proposición encaminada a modificar, y él en su sabiduría lo acompaña en su proposición, de hecho la dinámica que tuvieron en comisión fue esa, dar estudio a la proposición, modificar, cambiar y eliminar metas, ya quedaron consolidados los ítems de las metas, además también va inmerso en la proposición la eliminación del Artículo Noveno del articulado del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020, artículo décimo primero del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020, y la eliminación del Parágrafo del artículo décimo primero del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020. Se logró llegar a un acuerdo respecto de la mayoría de sugerencias en la proposición, ya se está imprimiendo para que todos los secretarios de despacho la tengan y sea avalada por la administración, avalada la proposición se someterá a consideración, y aprobada esta se someterá a consideración la ponencia con las modificaciones que se trataron y finalizarán con la aprobación del proyecto de acuerdo.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 76 de 83

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración la proposición de la modificación de las metas del proyecto de acuerdo 005, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la administración está de acuerdo con que se vote de parte de la comisión la aprobación de la proposición por la concertación realizada en el trabajo para que procedan a resolver las otras proposiciones en relación a los demás artículos y posteriormente se realice la votación del proyecto de acuerdo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

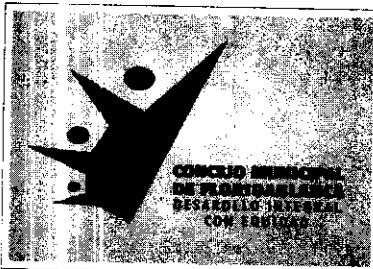
El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** solicita que le aclaren la proposición del compañero Jhan Carlos, o es excluir del proyecto de acuerdo lo del empréstito y las autorizaciones o es excluirla de la proposición que se va a votar, que quede entonces incluido de una vez todo en la ponencia, él y varios compañeros estuvieron en una capacitación con un funcionario de la contraloría departamental y él les decía que no había unidad de materia en eso, y lo manifestó la corte constitucional, más de un plan de desarrollo se ha hundido en el departamento porque incluyen empréstitos y autorizaciones y no pueden estar ahí, entonces solicita que se excluyan los empréstitos tal como está en la ponencia y que se excluyan las autorizaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quiere recordar que están en la discusión de la ponencia, inmerso en la ponencia presentó una proposición para modificar todo lo que han venido discutiendo, los invita a leer el final de la ponencia para que entiendan lo que está diciendo, como la proposición está inmersa en la ponencia y lo que hace el compañero Jhan Carlos es una proposición sustitutiva en donde primero se apruebe la proposición y después la ponencia, pero el resultado es el mismo, pero él no tiene objeción alguna y se acoge a lo que diga la mayoría de la comisión siempre y cuando sea avalada por la administración la proposición de la modificación.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la dinámica que tienen es que el informe de ponencia presentado el ponente realiza unas proposiciones, acabaron de salir de la primera de las proposiciones que es la modificación del art.6 en cuanto al documento plan de desarrollo, les queda por resolver las proposiciones referentes al art.7, 9 y 10, ¿qué es lo que cree la administración desde el punto de vista jurídico? Deben absolver todas las proposiciones, y



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 77 de 83

posteriormente el concejo tomará la decisión de la viabilidad de la ponencia, porque lo que van a votar precisamente es el proyecto de acuerdo con las modificaciones avaladas por la administración, en su consideración deberían evacuar las proposiciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que entonces estarían en la discusión de la primera proposición, igual harían con las 3 proposiciones obviamente contando con el aval de la administración. Le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

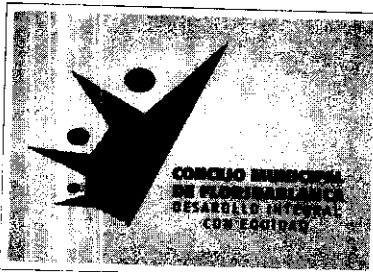
El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que desde ya la administración municipal avala las modificaciones que se hicieron en relación con la proposición presentada por el ponente en relación con el contenido del documento tal y como fueron concertadas que consta en audios y actas de esta comisión.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta sobre las otras tres proposiciones.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que con respecto a las otras tres proposiciones quieren concertar unos aspectos, la 9 ha tenido un debate cuando se considera que es en ánimo de buscar empréstito, y debe cumplir con el objetivo de los planes de desarrollo que es la armonización del presupuesto de la vigencia que ya ha sido aprobada, entonces lo que propondrían es autorizar lo relacionado a empréstito que ya se encuentra aprobado; lo segundo relacionado con el art.10 eso ya es competencia propiamente de la administración, sin embargo por estilo de redacción del documento se incluyó ese mismo artículo como se hizo hace 4 años, facultades de ejecución propiamente dichas del plan de desarrollo, no están pidiendo nada extraordinario a lo que dice la ley, el art.7 no les pide mayor comprensión de que se elimine o no se elimine, lo ven más como un tema de calidad, propiamente de la estructura del proyecto de acuerdo, el art.9 es únicamente un tema de autorización para ejecutar el presupuesto de la vigencia eliminando cualquier atisbo de duda que pueda generar las autorizaciones contenidas en el art.9, y en relación con el art.10 básicamente hay que modificarlo totalmente, es simplemente que en ese artículo se concrete la autorización para armonizar el presupuesto al plan de desarrollo, son temas de autorizaciones pero que no está inmerso en el contenido del acuerdo porque hace parte de la dinámica y el ejercicio del señor alcalde.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que él entiende el interés y la atención de ayudar para avanzar en el documento pero quiere aclararle al Dr. Iván Vega que él presentó una sola proposición, se la están entregando en aprobación diferente pero él presentó una sola en la cual está inmersa todos esos temas, y si él no avala la proposición pues no se puede avanzar porque la proposición es clara en torno a lo que él está pidiendo, y



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 78 de 83

quiere darle lectura porque de pronto algunos compañeros no entendieron, o entendieron pero quiere puntualizarles, si consideran aprobarla aparte pues listo, pero no la puede disgregar porque ya quedó inmersa en la ponencia, si la quieren sacar como proposición que fue una de las propuestas que se hicieron pues no tiene objeción y el presidente tiene la potestad de que hagan la votación de la proposición y posterior a ello la ponencia, o en su defecto voten de una vez la ponencia incluida la proposición, como el presidente lo decida, pero si quiere pedir el favor de manera especial a la administración de que no le pueden desbaratar la proposición porque entonces no tendría sentido, además de eso la proposición tiene los conceptos jurídicos y tiene todo acorde a la ley, está avalada por los jurídicos de la corporación y necesita que la avale la administración en su contenido integral. Da lectura a la proposición:

**PROPOSICION DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No 005 de 2020
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 - 2023"**

En mi calidad de ponente y en consideración de las sugerencias, observaciones y solicitudes de los Honorables Concejales, que recogen el sentir de la comunidad durante las sesiones de socialización adelantadas en el Concejo Municipal, me permito presentar las siguientes modificaciones al Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020.

Modificar el texto del literal tercero del ARTÍCULO QUINTO del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020, el cual quedará así:

"A fin cumplir con los ODS, aquí se presenta el plan de trabajo municipal para el periodo de gobierno 2020-2023 con el propósito de lograr el Desarrollo Sostenible del Municipio de Floridablanca, con 30 metas de bienestar y 412 metas de producto, en un plan de acción estructurado en cuatro dinámicas, así: la institucional, la ambiental, la social y la económica para lograr mayor desarrollo en estos mismos aspectos. Es así, como los ODS estarán ampliamente engranados, de manera que el hecho de obtener avances en un objetivo producirá un impacto o cambio significativo en el avance de los otro".

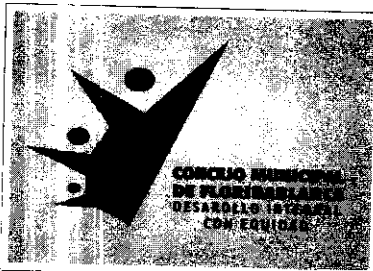
Modificar el ARTÍCULO SEXTO. Del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020. CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO, en relación a las metas contenidas en el documento "Anexo denominado Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 – 2023" conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO ANEXO.

Eliminar del ARTÍCULO NOVENO del articulado del texto originalmente radicado del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020 "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 – 2023"

Eliminar el ARTÍCULO DECIMO PRIMERO y el PARAGRAFO del articulado del Texto originalmente radicado del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020 "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 – 2023"

Eliminar el PARAGRAFO del ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO del articulado del Texto originalmente radicado del Proyecto de Acuerdo No 005 de 2020 "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 – 2023"



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 79 de 83

509

Proposición. Crear un nuevo artículo el cual contendrá el siguiente texto:

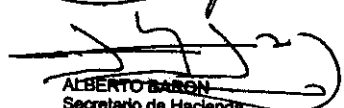
Autorícese al Alcalde Municipal para armonizar el presupuesto general de ingresos, rentas y gastos o apropiaciones de la vigencia 2020, con el plan de desarrollo municipal "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020 - 2023, aprobado mediante el presente acuerdo.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
Concejal Ponente

Avalan las modificaciones por la Administración Municipal:


IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


EFRAIM AUGUSTO MARIN ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación


ALBERTO BARRON
Secretario de Hacienda

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que esa es la proposición como tal, no puede presentar otras aparte para los demás artículos.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que la exposición del ponente ha quedado clara, lo que tiene que hacer la administración es avalar la proposición o sugerir las modificaciones que explicó respecto a las autorizaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que en aras de avanzar propone y exhorta a los compañeros que lo acompañen tanto en la ponencia como en el proyecto, quiere dejar constancia que este es el primer debate, pide el favor que le avalen la proposición para poder avanzar, en el segundo debate si el jurídico considera que esa proposición debe mejorarse de alguna forma pues no hay problema, tienen el segundo debate, pero hoy su intención es poder avanzar toda vez que tienen claro hoy que el proyecto está en manos de la administración, si la administración ve que no es posible la proposición, directamente quiere decirle que es responsabilidad de la administración que este proyecto pase, es la verdad, y él como ponente está dejando constancias para que de alguna manera entienda

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 80 de 83

la administración que este es el primer debate, todos saben que todo proyecto debe surtir dos debates, en el segundo debate si la administración considera que tiene que presentar una modificación o mejorar alguna situación están prestos a debatir.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

El Dr. **IVÁN VEGA** expresa que se les allega el documento con la proposición la cual tiene el sentido de modificar el art.6 del proyecto de acuerdo 005 en lo relacionado con la modificación de las metas del documento plan de desarrollo 2020-2023 y viene con un anexo que posteriormente firmarán y dejarán como anexo del acta de esta comisión, la segunda es eliminar el art.9 del articulado del texto, eliminar el art. 10.1 y el párrafo del articulado del texto, eliminar el párrafo del art.10.2, y el ultimo elemento de la proposición es crear un nuevo articulo para autorizar al alcalde. En ese sentido la administración da el aval.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que en efecto como ya quedó unificada la proposición, ya está avalada y pide el favor de someterla a consideración, y quedando aprobada se pasa a la aprobación de la ponencia con las modificaciones que quedan adjuntas a la proposición, y como ya quedó modificado todo sugiere que solamente se lea el acuerdo cuando se pase a la aprobación del proyecto de acuerdo.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** abre la discusión para la aprobación de la proposición, continua la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de la proposición:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACUERDO 005
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02
	Página 81 de 83

S11

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** continua la discusión de la ponencia, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quiere se tenga en cuenta en la ponencia lo que se modificó en el día de hoy y lo avalado en la proposición.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** continua la discusión de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de la ponencia:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 005
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobada la ponencia, solicita a la Secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 005 de 2020.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quiere pedirle el favor a la señora secretaria de que no es necesario leerlo todo porque indudablemente ya ellos modificaron los artículos, no tiene sentido leerlo como lo presentó la administración porque no entrarían las modificaciones que se surtieron.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Código: 110-01-02 Página 82 de 83

512

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 005 de 2020 con sus modificaciones.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** abre la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 005 de 2020, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del proyecto de acuerdo:

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 005
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobado el proyecto de acuerdo, pregunta a la comisión si aprueba que pase a segundo debate.

La secretaria llama a lista contestando para la votación:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 005
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel. 6497589
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

513

ACTAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN Y BIENES

Código: 110-01-02

Página 83 de 83

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobado que el proyecto de acuerdo 005 de 2020 pase a segundo debate, solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Proposiciones y varios.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si se encuentran proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria informa que no se encuentran proposiciones sobre la mesa.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que ha agotado el orden del día.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que agotado el orden del día a las 9:30 p.m., se levanta la comisión y cita hasta nueva orden.

JORGE PINZÓN MEDINA.
Presidente

ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
Secretaria de comisión

ELABORO: Laura Susana Rengifo Lengerke.
CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL